

# Ayuntamiento de Málaga

## Presupuesto 2025

# Presupuesto 2025



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

## Justificante de ingresos y Anexo de beneficios fiscales.

# INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2025

1/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## I. CONSIDERACIONES PREVIAS

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga presenta en este informe sus previsiones de ingresos municipales correspondientes al ejercicio 2025, basadas en el estudio del escenario macroeconómico en el que previsiblemente se desenvolverá el próximo ejercicio, que se expone a continuación.

Se puede considerar que la economía mundial ha alcanzado prácticamente los niveles anteriores a la crisis sanitaria de 2020 aunque las previsiones para los próximos años son inferiores a las proyecciones a medio plazo realizadas con carácter previo a la pandemia. Tras los ajustes al alza realizados sobre las previsiones de 2023 y, en parte, 2024, volvemos a un horizonte más sombrío para los próximos años acentuado con las incertidumbres que los conflictos bélicos en el mundo y en especial en Oriente Próximo están provocando. La ralentización de la economía mundial es un hecho y, quizás, pueda estancarse.

La situación en China es considerada la principal responsable de la caída del precio del petróleo Brent a pesar de la inestabilidad en Oriente Próximo y esto beneficia a nuestra economía tan dependiente de los precios de la energía.

La desinflación se está produciendo sin importantes costes en las economías más desarrolladas del planeta. Podemos confirmar que se ha producido sin tener que sufrir un aterrizaje brusco pero los pronósticos a medio plazo se mantienen muy bajos. Se cree que la inflación podría alcanzar el objetivo del Banco Central Europeo en la segunda mitad de 2025 y llevaría los tipos de interés al 2,25% a finales del año próximo.

2/67

A pesar del complicado entorno, muchas economías han sorprendido de forma positiva con la consecuencia de superar las expectativas de crecimiento de manera global aunque no haya sido ni de manera unánime ni de forma rotunda. Sólo China de entre las grandes economías se mantiene en dificultades estando a la espera de los resultados de los planes gubernamentales.

En nuestro país, el Gobierno ha elevado 3 décimas la previsión de crecimiento para el año 2024, hasta el 2,7%. En 2025 y 2026, la economía crecerá pero con tendencia decreciente el 2,4% y el 2,2%, respectivamente, aunque no obstante 2 décimas más de lo estimado hasta ahora. Esta previsión ha sido avalada por la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, ya que sirve de base para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado de 2025 y para el envío a Bruselas del plan fiscal estructural para los años 2025 y 2026.

En España, los datos de crecimiento y empleo, nos muestran una economía resistente, donde el sector exterior es el responsable de las revisiones al alza de las previsiones para 2024 por un mejor comportamiento del esperado, así como gracias a que también el turismo y la hostelería están en niveles óptimos. Por el contrario, la inversión se tambalea y sigue sin alcanzar niveles de pre pandemia.

A pesar de los buenos datos de las previsiones, el servicio de estudios de CaixaBank coincide con el resto de analistas en que el futuro ofrecerá un crecimiento inferior

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





al de los años previos con una inflación prevista en 2025 algo por encima de la media europea.

En cualquier previsión no podemos obviar los riesgos que asumimos y éstos, en los momentos actuales son relevantes. En primer lugar la esperada bajada de tipos podría favorecer el consumo y la inversión independientemente de que se mantenga el ahorro. Esto sería positivo para la economía que nos afecta. Pero una mayor escalada de los conflictos bélicos en curso que afectaran a los precios del petróleo llevaría al traste las previsiones de inflación en la que se basa gran parte del posible optimismo en las previsiones. Esto sin olvidarnos de Alemania que ha actuado siempre como locomotora de la economía europea y que se encuentra en una situación desconocida en los últimos 50 años. Otro foco de incertidumbre donde no se ponen de acuerdo los analistas es cómo pueden afectar al resto del mundo los resultados de las elecciones en Estados Unidos. A nivel local podríamos añadir como elemento de inseguridad la capacidad de ejecutar que estamos teniendo de los fondos Next Generation y su nivel de apoyo a la inversión privada. Dependemos mucho de ello y una deficiente ejecución podría ser desastrosa para la economía.

## ESCENARIO MACROECONÓMICO

### 1. Situación económica internacional

El informe “Perspectivas de la Economía Mundial” del **Fondo Monetario Internacional (FMI)**, publicado en octubre del presente año, considera que el crecimiento mundial se mantendrá estable, pero en tasas decepcionantes, ya que la proyección de crecimiento para 2024 y 2025, del 3,2%, prácticamente no ha variado con respecto a las previsiones de la actualización de las *Perspectivas de la economía mundial* de Julio de 2024. El pronóstico más reciente de crecimiento mundial a cinco años, del 3,1%, continúa siendo mediocre en comparación con el promedio observado antes de la pandemia. Los persistentes factores adversos de índole estructural, como el envejecimiento de la población y la escasa productividad, están frenando el crecimiento potencial en muchas economías.

3/67

Los desequilibrios cíclicos se han reducido desde principios de año, lo que ha propiciado una mejor alineación de la actividad económica con el producto potencial en las principales economías. Este ajuste está permitiendo que las tasas de inflación de los distintos países se aproximen entre sí y, en conjunto, ha contribuido a un descenso de la inflación mundial. Se prevé que la inflación general mundial disminuya de un promedio anual del 6,7% en 2023 al 5,8% en 2024 y 4,3% en 2025, y que las economías avanzadas alcancen sus metas antes que las emergentes y en desarrollo. El proceso de desinflación mundial continúa avanzando, en general de manera acorde con el escenario base, pero todavía es posible que aparezcan baches en el camino hacia la estabilidad de precios. Los precios de los bienes se han estabilizado, pero la inflación de los servicios se mantiene elevada en muchas regiones.

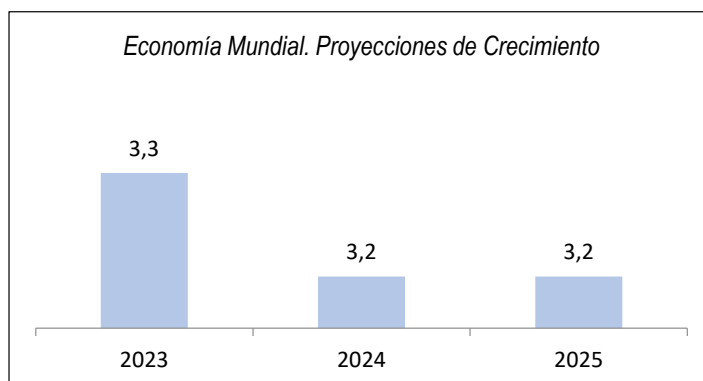
Se pronostica que el crecimiento mundial se desacelere de 3,3% en 2023 a 3,2% en 2024, y luego se mantenga estable en 2025 (el pronóstico para 2025 ha sido rebajado en 0,1 puntos porcentuales con respecto al de la actualización de julio de 2024 de *Perspectivas de la Economía Mundial*).

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

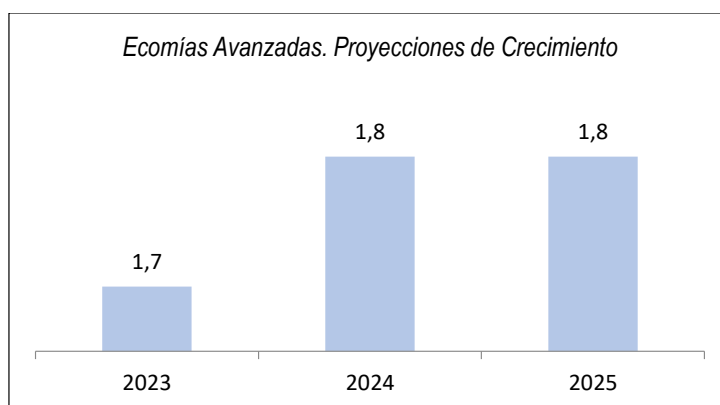
Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
Observaciones		Página	3/67
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

En el caso de las economías avanzadas, entre las que se encuentra la de nuestro país, el FMI prevé un ligero aumento en 2024 manteniéndose igual en 2025.



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

4/67

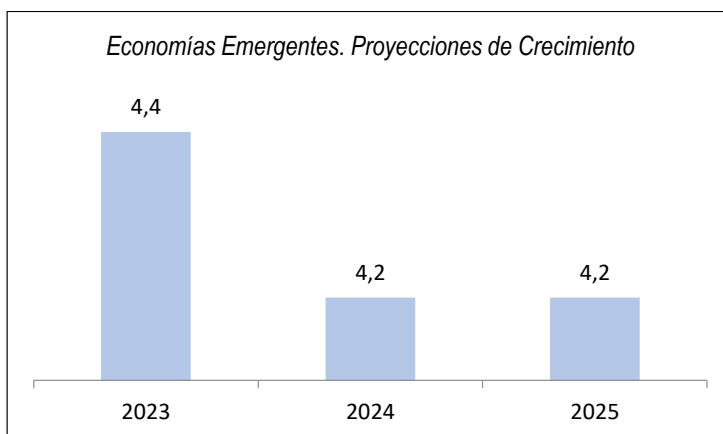
En la misma línea, se proyecta que el crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo disminuya moderadamente, del 4,4% en 2023 al 4,2% en 2024 y 2025, por las interrupciones en la producción y transporte de materias primas, los conflictos, y fenómenos meteorológicos extremos, compensado por los pronósticos para las economías emergentes de Asia.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los pronósticos de crecimiento mundial a medio plazo permanecen y las perspectivas de que los países alcancen niveles de vida más altos son reducidas.

Las perspectivas de crecimiento de la economía mundial son las que se presentan en el cuadro siguiente:

PIB real. Variación porcentual anual

	Proyecciones		
	2023	2024	2025
<b>Producto Mundial</b>	<b>3,3</b>	<b>3,2</b>	<b>3,2</b>
<b>Economías Avanzadas</b>	<b>1,7</b>	<b>1,8</b>	<b>1,8</b>
Estados Unidos	2,9	2,8	2,2
<b>Zona Euro</b>	<b>0,4</b>	<b>0,8</b>	<b>1,2</b>
Alemania	-0,3	0,0	0,8
Francia	1,1	1,1	1,1
Italia	0,7	0,7	0,8
<b>España</b>	<b>2,7</b>	<b>2,9</b>	<b>2,1</b>
Japón	1,7	0,3	1,1
Reino Unido	0,3	1,1	1,5
Canadá	1,2	1,3	2,4
Otras economías avanzadas	1,8	2,1	2,2
<b>Economías Emergentes y en desarrollo</b>	<b>4,4</b>	<b>4,2</b>	<b>4,2</b>
China	5,2	4,8	4,5
India	8,2	7,0	6,5
Rusia	3,6	3,6	1,3
Brasil	2,9	3,0	2,2
Méjico	3,2	1,5	1,3
Marruecos	3,4	2,8	3,6
Arabia Saudita	-0,8	1,5	4,6
Nigeria	2,9	2,9	3,2

5/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

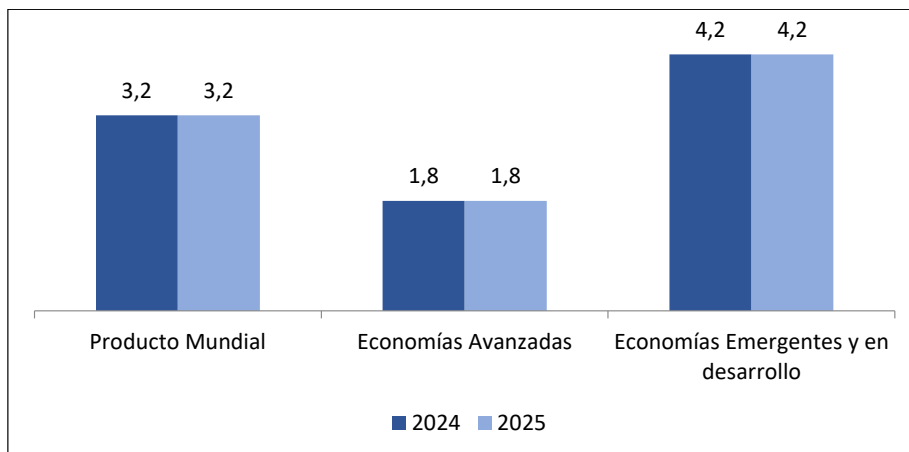
+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/67
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sudáfrica	0,7	1,1	1,5
-----------	-----	-----	-----

Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)



Fuente: Fondo Monetario Internacional (FMI)

Por su parte la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE)**, en su informe de Perspectivas Económicas presentado en septiembre de 2024, proyectan que el PIB mundial se estabilizará en el 3,2% tanto este año como el que viene, con una mayor desinflación, una mejora de los ingresos reales y una política monetaria menos restrictiva que en muchas economías contribuirá a apuntalar la demanda.

6/67

Por otra parte, los expertos de la OCDE han rebajado sus previsiones con respecto a las realizadas en el mes de mayo para Alemania que crecerá un pírrico 0,1% a cierre de 2024, lo que determina que la economía de la locomotora de Europa está completamente estancada. Este débil crecimiento en Alemania lastrará el avance de la eurozona, que crecerá un 0,7% este año, para remontar levemente hasta el 1,3% en 2025, con el respaldo de la actividad, con la recuperación en los ingresos reales y la mejora en la disponibilidad de crédito.

En cuanto a Estados Unidos, se proyecta que su crecimiento se desacelerará, pero será amortiguado por la política monetaria. Así, mantienen su previsión para la primera economía del mundo en el 2,6% para este año y se desacelerará al 1,6% en 2025. Se espera que el crecimiento en China se desacelere al 4,9% en 2024 y al 4,5% en 2025.

## 2. Situación económica de España

La **Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS)**, referente en el ámbito de las previsiones económicas y en el análisis de las políticas públicas españolas, presentó su "Panel de Previsiones de la Economía Española" en septiembre de 2024.

Este Panel de previsiones es una encuesta realizada por FUNCAS entre los 19 servicios de análisis que se recogen en el cuadro siguiente. La encuesta se lleva a

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Página</b>	6/67		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



cabo desde el año 1999 y se publica bimestralmente. A partir de las respuestas a dicha encuesta, se ofrecen las previsiones de "consenso", que se calculan como la media aritmética de las 19 previsiones individuales.

De las múltiples variables analizadas, se han seleccionado el crecimiento del PIB, IPC, Tasa de paro y saldo de las Administraciones Públicas (AAPP):

	PIB (% variación media anual)		IPC (media anual)		PARO (% población activa)		Saldo AAPP (% del PIB)	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Analistas Financieros Internacionales (AFI)	2,8	2,1	3,2	2,3	11,7	11,4	-2,9	-2,5
BBVA Research	2,5	2,1	3,3	2,4	11,4	10,8	-2,9	-2,7
CaixaBank Research	2,4	2,3	3,2	2,5	11,6	11,1	-3,0	-2,6
Cámara Comercio de España	2,4	2,0	3,0	2,1	11,6	10,9	-3,2	-3,0
Centro Estudios Economía de Madrid	2,6	2,5	3,3	2,8	11,0	10,6	-3,4	-2,8
Centro de Predicción Económica (CEPREDE-UAM)	2,4	2,5	3,0	2,3	11,8	11,4	-3,3	-3,6
CEOE	2,7	2,0	2,9	2,0	11,5	10,8	-3,3	-3,0
Equipo Económico (Ee)	2,6	2,0	3,0	2,3	11,6	11,4	-3,4	-3,2
EthiFinance Ratings	2,5	2,2	3,1	2,3	11,4	10,9	-3,1	-2,9
FUNCAS	2,5	1,8	2,8	2,1	11,2	10,3	-3,1	-3,0
Instituto Complutense de Análisis Económico	2,6	2,3	3,0	2,5	11,2	10,5	-3,4	-3,0
Instituto de Estudios Económicos (IEE)	2,6	1,9	3,0	2,1	11,6	11,2	-3,4	-3,1
Intermoney	2,2	1,8	3,2	2,3	11,8	11,4	-3,6	-3,2
Mapfre Economics	2,4	1,9	3,0	2,3	11,5	11,1	-3,2	-3,0
Metyis	2,7	2,1	2,9	2,3	11,0	10,6	-3,1	-2,9
Oxford Economics	2,8	2,0	2,8	2,1	11,7	11,5	-3,2	-2,8
Repsol	2,6	2,0	2,9	2,1	11,8	12,2	-3,2	-3,0
Santander	2,6	2,0	2,8	2,2	11,4	10,7	-	-
Universidad Loyola Andalucía	2,7	2,3	3,0	2,1	11,6	11,1	-3,8	-3,8
<b>CONSENSO (MEDIA)</b>	<b>2,6</b>	<b>2,1</b>	<b>3,0</b>	<b>2,3</b>	<b>11,5</b>	<b>11,0</b>	<b>-3,3</b>	<b>-3,0</b>
<b>Máximo</b>	<b>2,8</b>	<b>2,5</b>	<b>3,3</b>	<b>2,8</b>	<b>11,8</b>	<b>12,2</b>	<b>-2,9</b>	<b>-2,5</b>
<b>Mínimo</b>	<b>2,2</b>	<b>1,8</b>	<b>2,8</b>	<b>2,0</b>	<b>11,0</b>	<b>10,3</b>	<b>-3,8</b>	<b>-3,8</b>

Fuente: Panel de previsiones de la economía española (FUNCAS)

Para el ejercicio 2024 la media de consenso de FUNCAS se sitúa en el 2,6 % de crecimiento del PIB, con una horquilla entre el 2,8% como máximo y el 2,2% como valor mínimo.

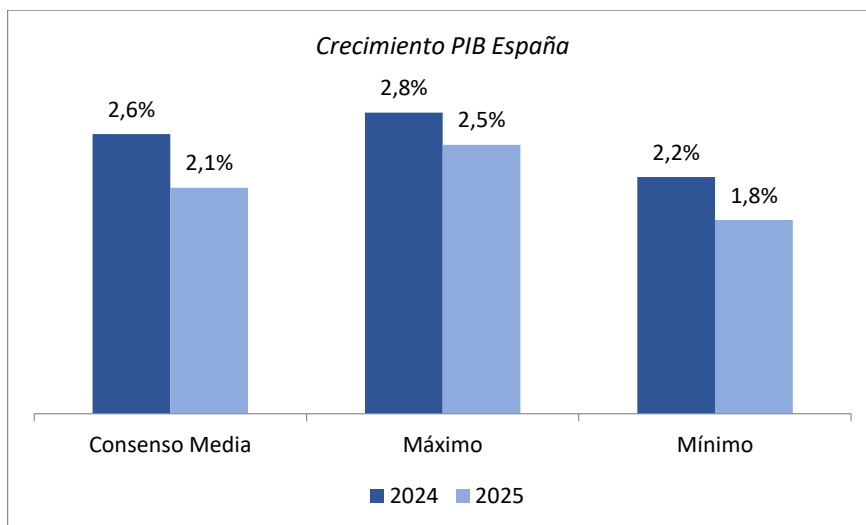
Se pronostica que estos valores se verán aminorados en el ejercicio 2025 ya que la previsión de consenso para el PIB se sitúa en el 2,1%. En cuanto a la composición del crecimiento del año 2025, la aportación de la demanda nacional será de 1,9 puntos porcentuales, y el sector exterior sumará dos décimas. Se espera que el consumo, tanto público como de los hogares, crezca menos que en 2024, mientras que la inversión registrará un avance de mayor magnitud.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/67
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Fuente: Panel de previsiones de la economía española (FUNCAS)

La tasa de inflación general continuó su descenso gracias a la caída de los precios de los productos energéticos y a la moderación de los alimentos. Para los próximos meses se espera un giro al alza de la tasa general, que acabará diciembre en el 2,8%. La previsión para la tasa media anual de 2024 es del 3% tanto para la inflación general como para la subyacente. Respecto a 2025, la previsión se sitúa en el 2,3% para ambas tasas, con una tasa interanual en diciembre del 2,2%.

8/67

El mercado laboral sigue sorprendiendo por su fortaleza. Para el conjunto del año la tasa de paro media anual se situaría en el 11,5% en 2024 y en el 11% en 2025.

Se espera una reducción del déficit del conjunto de administraciones públicas durante 2024 y 2025. En concreto, el saldo negativo de las cuentas públicas sería del 3,3% del PIB este año 2024 y del 3% en el ejercicio próximo. Estas cifras están por encima de lo esperado por el Gobierno, AIReF y Comisión Europea.

En el informe de proyecciones macroeconómicas del **Banco de España**, de septiembre 2024, se revisa al alza el crecimiento del PIB hasta el 2,8% en 2024. Esto se debe a unas perspectivas algo menos favorables para las importaciones y más positivas para el sector turístico, lo que conlleva una mayor aportación de la demanda exterior neta al avance del PIB. De cara al futuro, se prevé que las tasas de avance del PIB converjan gradualmente a aquellas acordes con la capacidad de crecimiento potencial de nuestra economía, que aumente la contribución de la demanda interna a la expansión del producto (consumo privado e inversión) y que se reduzca paulatinamente la aportación de la demanda exterior al crecimiento. Para el 2025 el crecimiento previsto es del 2,2%. En cuanto a la inflación, se mantendrá en torno a los niveles actuales en el tramo final de 2024, mientras que para 2025 y 2026 se prevé una ralentización en el ritmo de avance de los precios que reflejaría una moderación paulatina de la inflación de los alimentos y de la inflación subyacente.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/67
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tasas de variación anual sobre el volumen (%) y en porcentaje del PIB	Proyecciones			
	2023	2024	2025	2026
<b>PIB</b>	2,5	2,8	2,2	1,9
<b>Consumo privado</b>	1,8	2,2	2,1	1,8
<b>Consumo público</b>	3,8	1,8	2	1,7
<b>Formación bruta de capital</b>	-0,4	1,8	2,1	2,4
<b>Demanda nacional (contribución al crecimiento)</b>	1,7	2	2	1,8
<b>Demanda exterior neta (contribución al crecimiento)</b>	0,8	0,8	0,2	0,1
<b>Índice Armonizado de Precios de Consumo (IAPC)</b>	3,4	2,9	2,1	1,8
<b>Tasa de paro (% de la población activa). Media anual</b>	12,2	11,5	11	10,7
<b>Capacidad (+) / necesidad (-) de financiación de las AAPP (% del PIB)</b>	-3,6	-3,3	3,1	-3,2
<b>Deuda de las AAPP (% del PIB)</b>	107,7	105,4	105,4	106,3

Fuente: Proyecciones macroeconómicas e informe trimestral de la economía española (Banco de España)

Todas estas proyecciones no están exentas de riesgo e incertidumbre:

- Escalada de las tensiones geopolíticas actuales (conflictos bélicos en Ucrania y Extremo Oriente, tensiones comerciales y procesos electorales).
- Posibles episodios de turbulencias en los mercados financieros.
- Velocidad en la desaceleración del proceso inflacionista.
- Evolución del consumo de los hogares y de la inversión empresarial.
- Reactivación de las reglas fiscales europeas.

9/67

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha anunciado, en su informe de previsiones de septiembre 2024, los mismos porcentajes de crecimiento del PIB que ha hecho el Banco de España: 2,8% para 2024 y 2,2% para 2025, frente al 1,8% y al 2% estimado en su anterior previsión, respectivamente. Esto sitúa a España con un crecimiento económico mayor que el de las grandes economías europeas. Además, la OCDE prevé que la inflación en España caiga al 3% en 2024 y al 2,1% en 2025.

Una de las principales causas del crecimiento de la economía española aseguran desde la OCDE se debe al fuerte aumento del turismo. Por otro lado, aconsejan que España debe seguir la senda de la disciplina fiscal, reducir los procesos burocráticos y de la competencia en el área de los servicios. De igual modo señalan que la deuda española es todavía demasiado alta y que se debe ser prudente con las cuentas públicas, hay que seguir recortando los pasivos del Estado, no solo como método de prevención para futuras crisis, sino también para garantizar servicios como la sanidad o la educación. Por último, indican que para mejorar la productividad y el nivel de vida hacen falta inversiones en infraestructuras y en mano de obra cualificada.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe de perspectivas de la economía mundial augura un especial impulso, por encima de la eurozona, a la economía española. En concreto sitúa el crecimiento del PIB en 2024 en un 2,9% y pronostica

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

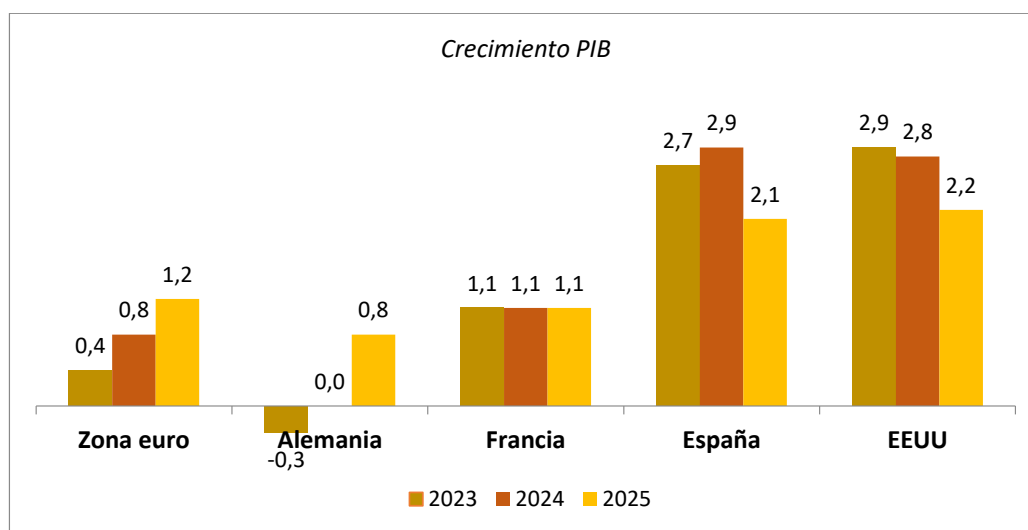
<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/67
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





un 2,1% para 2025. Sin embargo, según dicho informe la tasa de inflación de España registrará este año una media del 2,8%, una subida de los precios más intensa de lo esperado en la zona euro, donde habrá un alza del 2,4%. En 2025, los precios continuarán descendiendo en España hasta un promedio del 1,9%.

El informe del FMI, de octubre de 2024, coloca a España como el que mejor desempeño tendrá este año entre las grandes economías, por encima incluso de Estados Unidos, que se quedará una décima por debajo. Además, triplicará la media de la zona euro, lastrada por el retroceso de Alemania y Francia. Incluso en 2025 augura que España seguirá creciendo sensiblemente por encima, aunque ya se notará cierto parón.



10/67

*Fuente: Proyecciones de crecimiento. PIB real, variación porcentual anual (FMI)*

El **Gobierno Central**, a través del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, ha actualizado, en septiembre de 2024, el escenario macroeconómico y las previsiones económicas hasta el año 2026. Se eleva la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) tres décimas para 2024 hasta el 2,7%, en línea con las revisiones al alza que han llevado a cabo los organismos nacionales e internacionales en los últimos meses. Asimismo, este mayor dinamismo se mantendrá en los próximos años, con una previsión de crecimiento del 2,4% en 2025 y 2,2% en 2026. Según este escenario, España seguirá siendo una de las economías más dinámicas de la zona euro, con un crecimiento superior al de los principales países europeos.

El consumo privado será uno de los principales motores del crecimiento apoyado en el buen comportamiento del mercado laboral. Un crecimiento de la ocupación que viene acompañado de la mejora de la productividad y el aumento de la remuneración por asalariado. La inversión es uno de los elementos principales de las previsiones económicas reflejando el impulso y aportación positiva del Plan de Recuperación. Asimismo, se mantendrá el dinamismo del sector exterior, gracias a la evolución de las exportaciones de bienes y servicios, que mantendrán su tono positivo.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/67
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





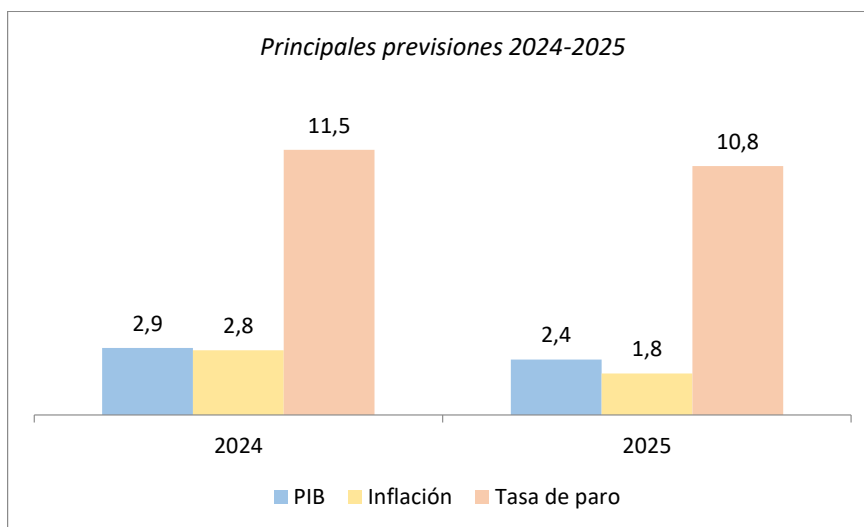
La **Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF)** publicó en septiembre el aval de las previsiones macroeconómicas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2025 y del Plan Fiscal Estructural de medio plazo. En el Informe, la AIReF pone de manifiesto que la solicitud del aval se produce en un momento complejo, ya que el Gobierno se encuentra en pleno proceso de negociación con la Comisión Europea de la senda de ajuste que incluirá el Plan Fiscal para cumplir las exigencias de las nuevas reglas fiscales. Esto dificulta el proceso de aval, ya que, en la actualidad, la AIReF no dispone de información completa sobre el ajuste ni las medidas.

Con todo, la AIReF ha actualizado sus previsiones de crecimiento para incorporar la información estadística y coyuntural más reciente. De este modo, la estimación de crecimiento del PIB real para el año 2024 se revisaría hasta el 2,8, 2,3% en 2025 y 2% en 2026.

La AIReF considera que el Gobierno debería elaborar un escenario económico completo al menos con un horizonte de cuatro años, con necesidades de inversión y de gasto y el detalle de las medidas fiscales, dado que los Planes Fiscales Estructurales tendrán una duración de cuatro años.

Por último, reseñar que el **Servicio de estudios del BBVA**, ha publicado recientemente su último informe "Situación España" (octubre, 2024), variando ligeramente sus datos del Panel de previsiones de Funcas que mostramos al comienzo:

11/67



Fuente: Situación España (BBVA Research).

Apuntan algunos posibles límites al crecimiento futuro:

- Peores perspectivas en la inversión ligada al Plan de recuperación y al cambio de modelo productivo.
- Restricciones de oferta de vivienda.
- Dudas sobre el efecto de la inmigración sobre la productividad.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/67
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Incertidumbre sobre la evolución de la política fiscal en un contexto de fragmentación parlamentaria.

### 3. Situación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

En octubre del presente año, la **AIReF** publicó su "Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de Andalucía" ya que esta institución tiene el mandato de elaborar un informe sobre las previsiones macroeconómicas que se incorporen en los proyectos de presupuestos de todas las Administraciones Públicas.

En dicho informe, la AIReF avala las previsiones de crecimiento económico de la comunidad autónoma de Andalucía. La estimación de la comunidad para el crecimiento del PIB en 2024 se sitúa en el 2,7%. Esta previsión, que se sitúa cercana al rango máximo de la horquilla de las estimaciones más recientes de otras instituciones y organismos, resulta idéntica a la prevista por la AIReF. La previsión para el crecimiento del PIB del año 2025 de esta comunidad (2,4%) es inferior en una décima frente a lo esperado por la AIReF (2,5%). Para el año 2026 Andalucía estima un avance del PIB en términos de volumen del 2%, frente a un 1,8% de la AIReF.

**Estimaciones crecimiento PIB Andalucía**

	2024	2025
Consenso*	Entre el 1,9 y 2,8	Entre el 2,0 y 2,5
Junta de Andalucía	2,7	2,4
AIReF	2,7	2,5

12/67

\* BBVA Research, CEPREDE, FUNCAS, Hispalink, Observatorio Económico de Andalucía y la Universidad Loyola Andalucía. Fuente: AIReF

Esta comunidad espera un crecimiento del empleo, en términos de personas ocupadas de la Contabilidad Regional (CRE) del 2,3% en 2024, del 2,1% en 2025 y del 1,9% en 2026. Estas tasas de variación se encuentran en línea con lo esperado por la AIReF a lo largo del horizonte de las previsiones (2,4%, 2,1% y 2%).

**Estimaciones empleo Andalucía (encuesta población activa)**

	2024	2025
Consenso*	Entre el 2,4 y 3,0	Entre el 2,0 y 2,5
Junta de Andalucía	2,3	2,1
AIReF	2,4	2,1

\* BBVA Research, CEPREDE, FUNCAS, Hispalink, Observatorio Económico de Andalucía y la Universidad Loyola Andalucía. Fuente: AIReF

El informe de la AIReF recalca que las previsiones macroeconómicas para las comunidades autónomas se están realizando en un contexto de alta incertidumbre, ya que a los riesgos procedentes del entorno geopolítico, en el caso de las comunidades se suma la falta de información esencial por parte del Gobierno de España para la elaboración de los escenarios macroeconómicos de estas administraciones. Así, recuerda que las últimas cifras disponibles de la Contabilidad

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Regional de España son las referentes al año 2022, publicadas en diciembre de 2023. El órgano fiscal independiente considera que esa falta de información dificulta la elaboración de previsiones macroeconómicas y la planificación presupuestaria de las comunidades. Un elemento que, en un sistema tan descentralizado como el español, puede repercutir potencialmente sobre el cumplimiento de las reglas y los compromisos fiscales nacionales y europeos.

El Informe de Previsiones Macroeconómicas del Presupuesto para 2025 de Andalucía califica además muy positivamente que la comunidad cumpla con la recomendación de remitir, con anterioridad a la publicación del proyecto de presupuestos, toda la información sobre las previsiones macroeconómicas que lo sustentan y la correspondiente petición de aval. Asimismo, destaca como ejemplo de buenas prácticas el hecho de incluir estas previsiones macroeconómicas más allá del año para el que se formulan los presupuestos, un elemento que se considera fundamental para valorar la consistencia de las previsiones de las comunidades autónomas con el Plan Fiscal Estructural de medio plazo que tendrá que presentar el Gobierno durante este mes de octubre.

Las estimaciones que **Analistas Económicos de Andalucía** (la sociedad de estudios del Grupo Unicaja Banco) presentaron en su informe "Previsiones Económicas de Andalucía" señalan que el PIB andaluz podría crecer en el conjunto de 2024 un 1,8%, por debajo del promedio nacional. La actividad turística seguirá registrando una positiva evolución, sobre todo la demanda internacional, tal y como apuntan los datos publicados para los primeros meses del año, pero el impacto de la sequía continúa siendo un factor de incertidumbre, a pesar de las últimas lluvias. El crecimiento se sustentará, en gran medida, en la demanda interna, especialmente el consumo privado, en tanto que la inversión y el consumo público podrían mostrar un menor dinamismo, dado el contexto de mayores tipos de interés y la necesaria consolidación fiscal.

13/67

Para 2025, sus estimaciones apuntan a un crecimiento del PIB del 2,2%, ligeramente superior al promedio nacional. Las tensiones geopolíticas y sus repercusiones sobre las cadenas de suministro y los precios, así como el impacto de la subida de tipos sobre la actividad o el ajuste de las cuentas públicas son algunos de los factores que generan incertidumbre en torno a las perspectivas de crecimiento, en un contexto internacional algo más desfavorable.

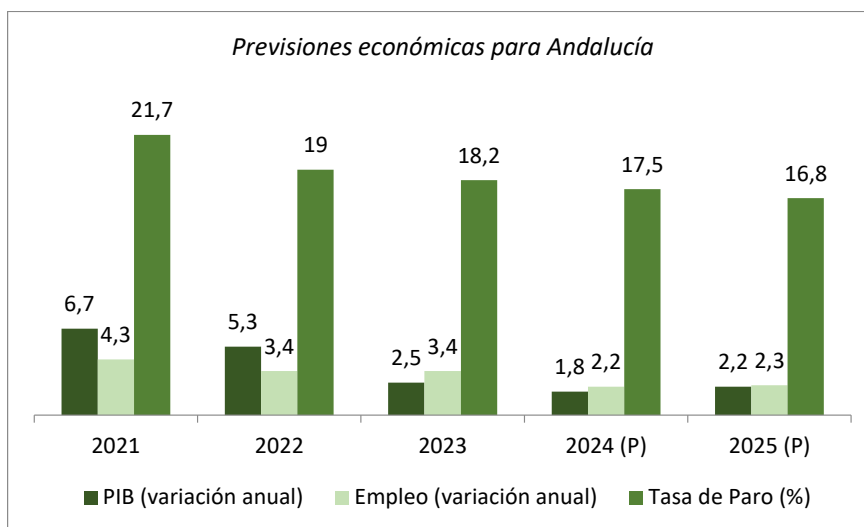
En lo que respecta al mercado de trabajo, el número de ocupados (según cifras de la EPA) superaría los 3,4 millones en el promedio de 2024, lo que supone un aumento del 2,2% con relación al año anterior, que se concentraría especialmente en el sector servicios. El número de parados podría registrar un descenso del 2,0%, en tanto que la población activa crecería a un ritmo algo menor, situándose la tasa de paro en el promedio del año en el 17,5% (11,5% en España). Esta tasa podría reducirse hasta el 16,8% en 2025, en media anual, estimándose, por su parte, un aumento del número de ocupados del 2,3%, algo superior al promedio nacional.

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
 29003 Málaga

+34 951 929 292  
 gestrisam@malaga.eu  
 gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

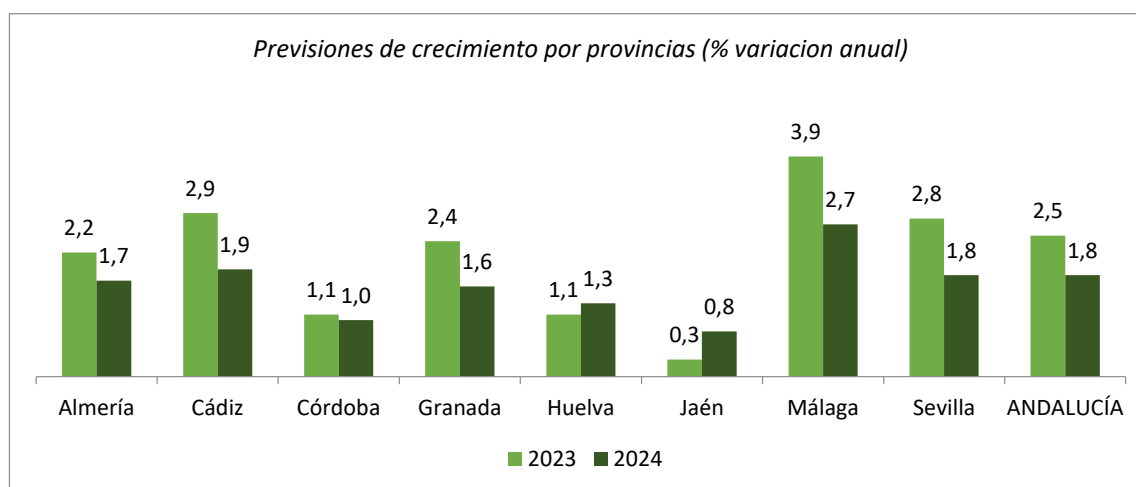




Fuente: Analistas Económicos de Andalucía

En lo referente a las previsiones por provincias, para 2024 se espera que la inflación continúe reduciéndose gradualmente a medida que se moderen las presiones sobre los costes, apoyándose el crecimiento principalmente en la demanda interna. En este sentido, las previsiones de Analistas Económicos de Andalucía apuntan, en general, a crecimientos más moderados que podrían oscilar entre el 0,8% de Jaén y el 2,7% de Málaga.

14/67



Fuente: Analistas Económicos de Andalucía

El **Observatorio Económico de Andalucía** ha presentado (septiembre de 2024) el informe "Economía andaluza: 2º trimestre de 2024" que elabora con la colaboración de la Fundación Cámara y la Universidad Pablo de Olavide. Según este informe se espera que la economía andaluza mantenga en el segundo semestre de 2024 un crecimiento que refleje los mismos signos de fortaleza y resiliencia mostrados por la economía española. Para este período, la demanda interna jugará un papel crucial

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Página</b>	14/67		
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



en este crecimiento. En particular, a pesar del posible enfriamiento del mercado de trabajo a partir del verano, se prevé que el consumo de los hogares aporte cierto dinamismo. Para que esto sea posible, deberá contribuir la más que previsible moderación de los precios, así como la reducción del euríbor (coste de las hipotecas) impulsada por una más que probable reducción de tipos de interés.

Persiste una mayor incertidumbre en cuanto a la evolución de la inversión que, aunque también muestra signos de recuperación, lo hace con mayores dudas. En cuanto al sector exterior, los indicadores sugieren que el comportamiento del consumo de los no residentes comienza a saturarse, con una caída del número de viajeros que, de momento, ha sido compensado por un claro aumento de las pernoctaciones y del gasto turístico. Su evolución futura, sin embargo, responde más a las condiciones de los mercados emisores de turistas, en particular de Gran Bretaña y Alemania, ambos aún sumidos en situaciones complejas y al comportamiento de los precios del sector cuya evolución reciente, si no se controla, podría crear un efecto expulsión de parte del turismo.

En cuanto a los riesgos que podrían afectar negativamente a las perspectivas económicas a nivel europeo, estatal y regional, el informe del Observatorio Económico de Andalucía destaca los siguientes:

- Las tensiones geopolíticas, que afectan al comercio y a los mercados de materias primas.
- La posibilidad de una inflación más persistente.
- La creciente fragmentación comercial y el aumento del proteccionismo que amenazan con socavar la recuperación del comercio global.
- Los desastres naturales relacionados con el cambio climático representan un riesgo creciente para la estabilidad económica y el desarrollo sostenible.
- Los desafíos fiscales siguen siendo una preocupación importante en muchos países, con finanzas públicas deterioradas que los dejan más vulnerables a choques económicos.

15/67

Con todo ello, las previsiones para la economía andaluza en 2024 son positivas y han sido revisadas al alza hasta el 2,8% de crecimiento del PIB, respaldadas por la demanda interna, una evolución positiva del sector turístico y agrario, y un mercado laboral que, aunque con un desempeño esperado no tan positivo como en los últimos años se espera mantenga sus actuales niveles con solvencia. Para 2025 se espera mantener un nivel de crecimiento en torno al 2,4%. En cualquier caso, será crucial mantener la vigilancia sobre los posibles riesgos y desafíos para asegurar un crecimiento sostenible a largo plazo.

Con este escenario macroeconómico –que como se ha indicado en varias ocasiones, no está exento de riesgos, inestabilidades e incertidumbres– el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga ha considerado necesario establecer con cautela y prudencia las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025. Desde esta posición, estimamos que el comportamiento de la actividad económica va a ser, desde la perspectiva más optimista posible, como mucho similar al producido en 2024 y, por tanto, los niveles de las transacciones y hechos imponible que se trasladan a los tributos municipales

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga


+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se mantendrán respecto a los del año que finaliza. Con esta convicción realizamos las estimaciones y cálculos expuestos en las páginas siguientes.

A continuación se muestra el cuadro resumen de las previsiones para 2025, y se expone de forma individualizada la determinación del presupuesto de derechos liquidados por los distintos tributos y demás ingresos de derecho público gestionados por este Organismo, diferenciado por tipos de exacción; y ello en virtud de las competencias atribuidas al Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en materia presupuestaria de ingresos, según lo dispuesto en el artículo 15°.2.3.a) de sus estatutos, con las salvedades que se expresan en el apartado de Consideraciones Generales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/67	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			


## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (miles de euros)

SUBC.	DESCRIPCION	RECIBOS	LIQ. GESTION	LIQ. INSPEC.	AUTOLIQ.	OTROS INGRESOS	TOTAL
10000	I.R.P.F.					15.212,68	15.212,68
11200	I.B.I. RÚSTICA	2.084,02	272,30				2.356,32
11301	I.B.I. URBANA	132.952,26	2.206,45				135.158,71
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	13.590,76					13.590,76
11500	I.V.T.M.	27.177,52	151,48		716,35		28.045,35
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)		8.272,91	935,44	28.828,97		38.037,32
13000	IAE	14.959,27	831,90	998,49	913,48	2.556,61	20.259,74
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>190.763,82</b>	<b>11.735,04</b>	<b>1.933,92</b>	<b>30.458,80</b>	<b>17.769,29</b>	<b>252.660,88</b>
21000	I.V.A.					13.201,01	13.201,01
22000	I. S/ALCOHOL					140,24	140,24
22001	I. SOBRE CERVEZA					63,17	63,17
22003	I. S/ LABORES DE TABACO					1.264,57	1.264,57
22004	I. SOBRE HIDROCARBUROS					1.834,96	1.834,96
22006	I. SOBRE PTOS. INTERMEDIOS					1,91	1,91
29000	I.C.I.O.		10.507,62	1.995,20			12.502,82
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>0,00</b>	<b>10.507,62</b>	<b>1.995,20</b>	<b>0,00</b>	<b>16.505,86</b>	<b>29.008,68</b>
30900	T. SERV. EXT. INCENDIO Y SALVAMENTO		2.388,14				2.388,14
32903	T. LIC. Y AUT. ACTIV. / LIC. APERTURAS (INSP.)			73,98			73,98
33100	ENTRADA VEHICULOS	4.663,69	111,58	175,56			4.950,83
33200	T. OCUP. EMPR. SERV. SUMUN.			7.224,57			7.224,57
33300	T. OCUP. EMPR. SERV. TELECOMUN.			639,73			639,73
33800	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA ESPAÑA S.A.					1.164,26	1.164,26
33906	TUNEL C/HILERA		12,65				12,65
33907	TASA OCUP. V. PÚBLICA CAJEROS	100,20					100,20
33999	OTRAS TASAS (Conces., C.F. Málaga)		258,67				258,67
39110	MULTAS TRIB. INCUMP. OBLIG. FORM.						0,00
39111	MULTAS TRIBUTARIAS IAE		126,31	258,62			384,93
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA			349,80			349,80
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.			33,72			33,72
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT. MULTAS INFRAC. ORDENANZA CIRCUL.(*)			20,86			20,86
39120	OTRAS MULTAS Y SANCIONES		17.152,82				17.152,82
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES				1.270,67		1.270,67
39210	RECARGO EJECUTIVO		257,42				257,42
39211	RECARGO DE APREMIO		3.932,27				3.932,27
39300	INTERESES DE DEMORA		1.887,11				1.887,11
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>4.763,89</b>	<b>26.126,97</b>	<b>8.776,84</b>	<b>1.270,67</b>	<b>1.164,26</b>	<b>42.102,63</b>
42010	F.C.F. (Ing.cta.-Devol. 2008-09+Liq.2023)					351.487,35	351.487,35
42020	TRASFER. CTES. COMPENSAC. BB.FF.					1.016,28	1.016,28
45001	PA.TRI.C.A.					23.924,23	23.924,23
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>376.427,86</b>	<b>376.427,86</b>
55001	CANON PALACIO FERIAS		283,41				283,41
55090	OTRAS CONC. ADVAS. PERIODICAS(Ferla, Deportes, Museo Autom., C. Demaniales)		4.998,55				4.998,55
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>0,00</b>	<b>5.281,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.281,96</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>	<b>195.527,71</b>	<b>53.651,60</b>	<b>12.705,96</b>	<b>31.729,47</b>	<b>411.867,28</b>	<b>705.482,02</b>

17/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/67	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			




**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 POR CONCEPTO (miles de euros)**

RESUMEN POR CONCEPTO							
CONC.	DESCRIPCIÓN	RECIBOS	LIQ. GESTIÓN	LIQ. INSP.	AUTOLIQ.	OTROS INGRESOS	TOTAL
100	I.R.P.F.					15.212,68	15.212,68
112	I.B.I. RÚSTICA	2.084,02	272,30	0,00	0,00	0,00	2.356,32
113	I.B.I. URBANA	132.952,26	2.206,45	0,00	0,00	0,00	135.158,71
114	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	13.590,76	0,00	0,00	0,00	0,00	13.590,76
115	I.V.T.M.	27.177,52	151,48	0,00	716,35	0,00	28.045,35
116	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	0,00	8.272,91	935,44	28.828,97	0,00	38.037,32
130	IAE	14.959,27	831,90	998,49	913,48	2.556,61	20.259,74
	<b>TOTAL CAPÍTULO 1</b>	<b>190.763,82</b>	<b>11.735,04</b>	<b>1.933,92</b>	<b>30.458,80</b>	<b>17.769,29</b>	<b>252.660,88</b>
210	I.V.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	13.201,01	13.201,01
220	CESIÓN DE IMPUESTOS					3.304,85	3.304,85
290	I.C.I.O.	0,00	10.507,62	1.995,20	0,00	0,00	12.502,82
	<b>TOTAL CAPÍTULO 2</b>	<b>0,00</b>	<b>10.507,62</b>	<b>1.995,20</b>	<b>0,00</b>	<b>16.505,86</b>	<b>29.008,68</b>
309	T. SERV. EXT. INCENDIO Y SALVAMENTO T. LIC. Y AUT. ACTIV. / LIC. APERTURAS (INSP.)	0,00	2.388,14	0,00	0,00	0,00	2.388,14
329		0,00	0,00	73,98	0,00	0,00	73,98
331	ENTRADA VEHICULOS	4.663,69	111,58	175,56	0,00	0,00	4.950,83
332	T. OCUP. EMPR. SERV. SUMUN.	0,00	0,00	7.224,57	0,00	0,00	7.224,57
333	T. OCUP. EMPR. SERV. TELECOMUN.	0,00	0,00	639,73	0,00	0,00	639,73
338	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA ESPAÑA S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	1.164,26	1.164,26
339	OTRAS TASAS UTILIZ.(T.CAJEROS, T.HILERA, T.ESPAC.MPLES)	100,20	271,33	0,00	0,00	0,00	371,52
391	MULTAS INFRAC. TRIBUT., CIRCULAC. Y OTRAS	0,00	17.279,13	663,00	1.270,67	0,00	19.212,80
392	RECARGOS EXTEMPOR., APREMIO Y EJECUTIVO	0,00	4.189,69	0,00	0,00	0,00	4.189,69
393	INTERESES DE DEMORA	0,00	1.887,11	0,00	0,00	0,00	1.887,11
	<b>TOTAL CAPÍTULO 3</b>	<b>4.763,89</b>	<b>26.126,97</b>	<b>8.776,84</b>	<b>1.270,67</b>	<b>1.164,26</b>	<b>42.102,63</b>
420	F.C.F. (Ing.cta.-Devol. 2008-09+Liq.2023)	0,00	0,00	0,00	0,00	352.503,63	352.503,63
450	PA.TRI.C.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	23.924,23	23.924,23
	<b>TOTAL CAPÍTULO 4</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>376.427,86</b>	<b>376.427,86</b>
550	CONCESIONES ADVAS. PERIÓDICAS	0,00	5.281,96	0,00	0,00	0,00	5.281,96
	<b>TOTAL CAPÍTULO 5</b>	<b>0,00</b>	<b>5.281,96</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.281,96</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>	<b>195.527,71</b>	<b>53.651,60</b>	<b>12.705,96</b>	<b>31.729,47</b>	<b>411.867,28</b>	<b>705.482,02</b>

18/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Firmado</b>	06/11/2024 08:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/67	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## PREVISIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS

### A. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La previsión de derechos reconocidos para el año 2025 por los tributos, otros ingresos de derecho público y transferencias gestionados por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Otros Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, ha partido de los datos disponibles a 30 de septiembre de 2024 y de las cifras correspondientes a ejercicios anteriores, y se ha articulado en torno a cuatro grandes magnitudes:

- **Tributos y otros ingresos de derecho público:** Contraídos por recibos, liquidaciones y autoliquidaciones, integrados en los capítulos 1, 2 y 3 del presupuesto municipal de ingresos.
- **Transferencias del Estado** (capítulo 4):
  - Por Participación en los Tributos del Estado.
  - Por compensación de beneficios fiscales de IBI e IAE, a percibir de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda
- **Transferencias de la Comunidad Autónoma** (capítulo 4), por Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Cánones y otras concesiones administrativas**, recogidos en el capítulo 5 del citado presupuesto de ingresos.

19/67

Las previsiones del ejercicio 2025 se han establecido con los criterios de prudencia, recomendados en el anterior apartado descriptivo del escenario macroeconómico, con ligeros crecimientos en los ingresos presupuestados en los capítulos 1 a 3, continuándose aplicando la metodología de presupuestación empleada históricamente, que está avalada en su cautela, conveniencia y certitud por los niveles de ejecución que figuran en las liquidaciones de los presupuestos de ingresos de ejercicios pasados, en los que las previsiones realizadas han quedado siempre razonablemente al mismo nivel o por debajo de la liquidación final, de forma que dicha metodología ha evitado que se comprometieran gastos por encima de la capacidad de financiación de los mismos mediante la presupuestación de ingresos de efectiva realización.

En el ANEXO I se recogen los derechos reconocidos y la previsión presupuestaria de los principales tributos cuya gestión está encomendada a este Organismo, correspondientes a los cinco últimos ejercicios, que muestran que las cifras reales alcanzadas cada año siempre han alcanzado, en términos globales y sin desviaciones significativas, las previsiones formuladas.

La cuantificación de la previsión total de derechos reconocidos para 2025 se realiza en función del tipo de exacción, por lo que la misma se desglosa en cinco categorías diferenciadas:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/67
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los recibos que componen las listas cobratorias de los tributos con vencimientos periódicos
- Las liquidaciones originadas por la gestión tributaria
- Las liquidaciones fruto de actas de inspección
- Las autoliquidaciones, para aquellos tributos en las que se aplica la declaración del contribuyente como forma de gestión
- Otros ingresos, que se corresponden principalmente con transferencias recibidas

De ahí que el análisis de la evolución de las previsiones totales de cada tributo deba necesariamente considerar por separado la contribución de cada una de esas categorías al total presupuestado, en base a sus respectivos crecimientos vegetativos, a las tarifas aplicables y a otros criterios de cuantificación.

La previsión de ingresos que sustenta en presenta informe se ha realizado partiendo de que los siguientes cambios que se prevén en las ordenanzas fiscales de los tributos que liquida el Organismo para 2025 o de las reformas normativas que entrarán en vigor el próximo ejercicio:

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía):
  - o Bonificación para transmisiones de la vivienda habitual por causa de muerte cuando no existe convivencia de los herederos con el fallecido pasa del 12,5% al 25%.
  - o Cambios que está previsto aprobar por el Catastro en los coeficientes a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, según el periodo de generación del incremento de valor, a que se refiere el apartado 4 del artículo 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):
  - o Incremento de la bonificación del 50% al 95% de la cuota por las construcciones que ser refieran a viviendas de protección oficial.
  - o Aumento del 40% al 60% de la bonificación en la cuota del ICIO en las construcciones, instalaciones u obras que se destinen al desarrollo de actividades económicas que generen empleo.
  - o Además de las anteriores modificaciones en la Ordenanza reguladora del impuesto, los ingresos por el mismo se verán igualmente afectados por la eliminación de la limitación hasta ahora recogida en la Ordenanza, según la cual las bonificaciones potestativas no podían superar los 300.000 euros, que se aprobará para atraer a Málaga a entidades sin ánimo de lucro que contribuyan a ampliar el parque de instalaciones y actividades sociales y culturales que se desarrollan en nuestra ciudad.

20/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El procedimiento diferenciado por tipo de exacción que aplica recurrentemente la metodología de presupuestación se explica en los siguientes apartados.

## A.1. RECIBOS

En el caso de la previsión de ingresos por recibos, la metodología general aplicada consiste en que se parte de las listas cobratorias puestas al cobro en el ejercicio 2024, se analizan sus tendencias de los últimos años y, en función de estas, se estima el número de recibos a emitir el próximo ejercicio, aplicando los crecimientos vegetativos que procedan, optando siempre por el porcentaje más prudente.

Adicionalmente, el número de recibos del pasado ejercicio se ajusta incorporando al mismo los posibles efectos derivados de modificaciones en ordenanzas fiscales (aunque no para 2025, por no haberse modificado las Ordenanzas reguladoras de los impuestos de carácter periódico) o de actuaciones de gestión e inspección tributaria (que provoquen la incorporación de nuevos contribuyentes), y los originados por otras circunstancias de menor recurrencia.

Para la cuantificación del importe medio de cada recibo en el próximo ejercicio, se procede de forma similar, aplicando al de 2024 los crecimientos consecuencia de modificaciones de base imponible como resultado de actuaciones de gestión o inspección tributaria, o bien de modificación de las tarifas o tipos de gravamen de la Ordenanza del tributo (no para el próximo año, por la razón antes expuesta), así como las variaciones atribuibles a otras circunstancias.

21/67

Del producto de número de recibos e importe medio de los mismos, se obtiene la estimación del montante de recibos a emitir.

En la tabla del apartado C se recogen, para los tributos en los que se haya aplicado, los porcentajes de crecimiento vegetativo, el efecto global de la variación de tarifas o tipos de gravamen, así como el de otros factores considerados.

Para el ejercicio 2025, los incrementos que puedan observarse en los derechos liquidados obedecen exclusivamente a aumentos de las bases tributarias y/o a actuaciones de gestión e inspección, que incorporan nuevos sujetos pasivos o nuevos hechos y bases imposables a las listas cobratorias de recibos de cada tributo, que no han de ser considerados como crecimientos por incrementos de las tarifas o los tipos impositivos, puesto que estos permanecen congelados. Las hipótesis y el procedimiento seguido para determinar el montante de los derechos liquidados por recibos de vencimiento periódico de cada tributo se detallan en cada una de las fichas incluidas en el ANEXO III.

## A.2 LIQUIDACIONES Y AUTOLIQUIDACIONES

Para el cálculo de la previsión de ingresos por liquidaciones (de gestión y de inspección), autoliquidaciones, multas de tráfico, recargos de apremio e intereses de demora, se ha partido de la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios pasados; de esta forma se cuantifica

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el importe de derechos liquidados que previsiblemente se alcanzará al final del presente año. En el ANEXO II se recogen tanto los datos que sirven de base al cálculo de estas proyecciones, como el resultado de las mismas.

Aplicando una metodología similar a la explicada para el caso de los recibos, tanto el número de liquidaciones o autoliquidaciones previsto para el próximo ejercicio, como su importe medio, calculados según las proyecciones anteriores, se ajustan aplicando el efecto de crecimientos vegetativos, revisiones normativas cuando proceda y otras circunstancias que se estima que podrían modificar dichas proyecciones, deduciendo de tales proyecciones el importe de aquellas liquidaciones o autoliquidaciones que, por su cuantía, han de considerarse excepcionales y por lo tanto, no recurrentes. El detalle de los cálculos se recoge, junto con el de los recibos, en el ANEXO III ya citado.

Como se indicaba en el caso de los recibos, en la previsión del montante de las liquidaciones y autoliquidaciones, sólo puede hallarse justificación de los incrementos interanuales que se producen en la misma, en mejoras derivadas de la actividad económica y de la gestión tributaria, pero en ningún caso pueden ser atribuibles a modificaciones de las tarifas o tipos de gravamen de los tributos municipales que, como se ha dicho, permanecerán invariables. Solamente tendrán efecto en las previsiones, reduciéndolas, las variaciones en las Ordenanzas reguladoras de la Plusvalía y el ICIO antes citadas.

22/67

## B. BENEFICIOS FISCALES

Se incluyen igualmente en el presente informe las previsiones de los beneficios fiscales que se aplican a los tributos municipales, con la finalidad de que adquieran la visibilidad que, especialmente por su cuantía, les corresponde, puesto que el Presupuesto Municipal de Ingresos recoge las previsiones de cada uno de los tributos gestionados por este Organismo por su importe neto, es decir, descontando dichos beneficios fiscales del total liquidado.

En las cifras presentadas a continuación no se recogen los beneficios fiscales de otros tributos no gestionados directamente por este Organismo. Tampoco se reflejan los contribuyentes que tributan por el IAE cuyo Importe Neto de la Cifra de Negocio es inferior a 1 millón de euros, y que resultan por tanto exentos de tributar por el impuesto.

Para el cálculo de la previsión de beneficios fiscales se ha partido de la proyección que se alcanzará a final del ejercicio en base a los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024, sustentada en la distribución temporal de estos en los últimos tres ejercicios.

El detalle acumulado de los beneficios fiscales que está previsto gestionar en 2025, distinguiendo entre exenciones y bonificaciones, y según su naturaleza obligatoria o potestativa (es decir, de implantación voluntaria o no por el Ayuntamiento de Málaga) es el siguiente:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PREVISIÓN BENEFICIOS FISCALES 2025** (MILES DE EUROS)

OBLIGATORIOS	Tributo	Bonificación Cuota	Exención Cuota	Prev. Beneficios Fiscales Obligatorios
11200	IBI RÚSTICA	0,00	126,35	126,35
11301	IBI URBANA	116,75	12.312,53	12.429,28
11400	IBI BICE	0,00	147,25	147,25
11500	IVTM	0,00	2.214,92	2.214,92
11600	IIVTNU (Plusvalía)	0,00	5,23	5,23
13000	IAE (*)	305,50	243,00	548,50
29000	ICIO	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL BB.FF. OBLIGATORIOS</b>		<b>422,25</b>	<b>15.049,26</b>	<b>15.471,51</b>

POTESTATIVOS	Tributo	Bonificación Cuota	Exención Cuota	Prev. Beneficios Fiscales Potestativos
11200	IBI RÚSTICA	2,49	2,50	4,99
11301	IBI URBANA	653,39	13,64	667,03
11400	IBI BICE	0,00	0,00	0,00
11500	IVTM	677,71	0,00	677,71
11600	IIVTNU (Plusvalía)	3.262,14	0,00	3.262,14
13000	IAE (*)	114,78	0,00	114,78
29000	ICIO	174,53	0,00	174,53
<b>TOTAL BB.FF. POTESTATIVOS</b>		<b>4.885,04</b>	<b>16,13</b>	<b>4.901,18</b>

23/67

Tributo	Bonificación Cuota	Exención Cuota	TOTAL PREVIS. BB.FF.
11200 IBI RÚSTICA	2,49	128,84	131,34
11301 IBI URBANA	770,14	12.326,17	13.096,30
11400 IBI BICE	0,00	147,25	147,25
11500 IVTM	677,71	2.214,92	2.892,62
11600 IIVTNU (Plusvalía)	3.262,14	5,23	3.267,36
13000 IAE (*)	420,29	243,00	663,28
29000 ICIO	174,53	0,00	174,53
<b>TOTAL BB.FF. GESTRISAM</b>	<b>5.307,30</b>	<b>15.065,39</b>	<b>20.372,69</b>

(\*) No incluye el importe de la exención por actividades desarrolladas por entidades con INCN (Importe Neto de la Cifra de Negocio) inferior de 1 Millón de euros

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Considerando esta previsión de beneficios fiscales, el presupuesto de derechos reconocidos para el año 2025 queda fijado en **705.482,02 miles de €**, siendo su importe bruto 725.854,71 miles de €, tal como se detalla a continuación:


**PREVISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE DERECHOS Y BENEFICIOS FISCALES 2025**

CONC.	DESCRIPCION	DCHOS.		BONIFICACION		EXECCIÓN		TOTAL	DCHOS.
		BRUTOS	OBLIGAT.	POTEST.	OBLIGAT.	POTEST.	BENEFICIOS FISCALES	NETOS	
100	I.R.P.F.	15.212,68					0,00		15.212,68
112	I.B.I. RÚSTICA	2.487,66	0,00	2,49	126,35	2,50	131,34		2.356,32
113	I.B.I. URBANA	148.255,01	116,75	653,39	12.312,53	13,64	13.096,30		135.158,71
114	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	13.738,00	0,00	0,00	147,25	0,00	147,25		13.590,76
115	I.V.T.M.	30.937,97	0,00	677,71	2.214,92	0,00	2.892,62		28.045,35
116	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	41.304,68	0,00	3.262,14	5,23	0,00	3.267,36		38.037,32
130	IAE	20.923,03	305,50	114,78	243,00	0,00	663,28		20.259,74
210	I.V.A.	13.201,01					0,00		13.201,01
220	CESIÓN DE IMPUESTOS	3.304,85					0,00		3.304,85
290	I.C.I.O.	12.677,35	0,00	174,53	0,00	0,00	174,53		12.502,82
302	TASA RECOGIDA BASURAS / BAE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
309	T. SERV. EXT. INCENDIO Y SALVAMENTO	2.388,14					0,00		2.388,14
325	T. EXP. DOCS. ADMTVOS.	0,00					0,00		0,00
329	LIC. Y AUT. ACTIV. / LIC. APERTURAS (INSP.)	73,98					0,00		73,98
331	ENTRADA VEHICULOS	4.950,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		4.950,83
332	T. OCUP. EMPR. SERV. SUMUN.	7.224,57					0,00		7.224,57
333	T. OCUP. EMPR. SERV. TELECOMUN.	639,73					0,00		639,73
335	T.OC. VÍA PUBLICA MESAS,...	0,00					0,00		0,00
337	T. TOLDOS	0,00					0,00		0,00
338	COMPENSACIÓN DE TELEFONICA ESPAÑA S.A.	1.164,26					0,00		1.164,26
339	OTRAS TASAS UTILIZ.(T.CAJEROS, T.HILERA, T.ESPAC.MPLES)	371,52					0,00		371,52
391	MULTAS INFRAC. TRIBUT., CIRCULAC. Y OTRAS	19.212,80					0,00		19.212,80
392	RECARGOS EXTEMPOR., APREMIO Y EJECUTIVO	4.189,69					0,00		4.189,69
393	INTERESES DE DEMORA	1.887,11					0,00		1.887,11
420	F.C.F. (Ing. cta.-Devol. 2008-09+Liq,2023)	352.503,63					0,00		352.503,63
450	PA.TRI.C.A.	23.924,23					0,00		23.924,23
550	CONCESIONES ADVAS. PERIÓDICAS	5.281,96					0,00		5.281,96
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>725.854,71</b>	<b>422,25</b>	<b>4.885,04</b>	<b>15.049,26</b>	<b>16,13</b>	<b>20.372,69</b>		<b>705.482,02</b>

24/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/67	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## C. DETALLE POR PARTIDA

### C.1. TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

Para cada uno de los tributos a los que resulta aplicable, y como complemento de lo expuesto en los apartados anteriores relativos a la metodología de cálculo, a continuación se resumen las hipótesis consideradas para determinar las cifras de derechos reconocidos netos previstas para el ejercicio, especificándose en el ANEXO III de este informe el detalle de los cálculos realizados para cada tributo.

	RECIBOS	LIQUIDACIONES DE GESTIÓN	LIQUIDACIONES DE INSPECCIÓN	AUTOLIQUIDACIONES
11301 IBI Urbana	Número	Número		
	Crecimiento vegetativo: 0,60%	Crecimiento vegetativo: 0%	NO APLICA	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna		
	Importe medio	Importe medio		
	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	NO APLICA	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna		
11500 IVTM	Número	Número		Número
	Crecimiento vegetativo: 0,36%	Crecimiento vegetativo: 0%	NO APLICA	Crecimiento vegetativo: 0%
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna		Otras variaciones: Ninguna
	Importe medio	Importe medio		Importe medio
	Variación tarifas: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	NO APLICA	Variación tipo de gravamen: 0%
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna		Otras variaciones: Ninguna
13000 IAE  39111 IAE (expedientes sancionadores)	Número	Número	Número	Número
	Crecimiento vegetativo: 0,98%	Crecimiento vegetativo: 0%	Crecimiento vegetativo: 0%	Crecimiento vegetativo: 0%
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna
	Importe medio	Importe medio	Importe medio	Importe medio
	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna
11600 IVTNU	NO APLICA	Número Crecimiento vegetativo: 0%	Número Crecimiento vegetativo: 0%	Número Crecimiento vegetativo: 0%

25/67

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
Observaciones		Página	25/67
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





39113 IIVTNU (expedientes sancionadores)	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna
	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>
NO APLICA	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%
	Otras variaciones: -6,70%	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: -7,20%
29000 ICIO	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
	Crecimiento vegetativo: 0%	Crecimiento vegetativo: 0%	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	
	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>	
	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	
	Otras variaciones: -0,9%	Otras variaciones: Ninguna	
33100 T.ENT.VEH	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
	Crecimiento vegetativo: 1,60 %	Crecimiento vegetativo: 0%	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna
39115 T.ENT.VEH. (expedientes sancionadores)	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>
	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna
33907 T. CAJEROS	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
	Crecimiento vegetativo: -3,70%	Crecimiento vegetativo: 0%	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	NO APLICA
	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>	<b>Importe medio</b>
	Variación tipo de gravamen: 0%	Variación tipo de gravamen: 0%	NO APLICA
	Otras variaciones: Ninguna	Otras variaciones: Ninguna	NO APLICA

26/67

Como excepciones a esta metodología sistemática de cálculo explicada hasta ahora, o por su especificidad, deben ser tenidas en consideración las siguientes:

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





### 13000 I.A.E.

Se recogen la categoría de "otros ingresos" las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda, transfiera en 2025 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del que son de gestión centralizada. Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevén transferencias con el siguiente detalle:

DESCRIPCION	TOTAL (Miles €)
Cuotas Nacionales	2.207,18
Cuotas Provinciales	349,43
<b>13000-Total Otros Ingresos I.A.E</b>	<b>2.556,61</b>

### 30900 Tasa de mantenimiento y prestación de servicios de extinción de incendios.

Su previsión se cuantifica en base a los términos del convenio suscrito por el Ayuntamiento de Málaga con la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios A.I.E. (UNESPA).

27/67

Complementariamente a las excepciones a la metodología general de presupuestación indicadas para los 3 subconceptos anteriores, explicamos a continuación el detalle de la cuantificación de la previsión para varios conceptos de ingreso que, aunque determinados con arreglo a dicha metodología, se presentan por su montante global en cuadros anteriores, por lo que las precisiones siguientes tienen por objeto especificar su desglose:

### 33200, 33300 y 33800 Tasa por ocupación del subsuelo.

El importe de derechos liquidados que se prevén por esta tasa para el ejercicio 2025 se recoge en la ficha correspondiente a este tributo en el Anexo III y comprende los derechos liquidados para las partidas siguientes:

SUBC.	DESCRIPCIÓN	LIQUIDAC.	OTROS INGRESOS	TOTAL (Miles €)
33200	T. OCUP. SUBS., EMPR. SERV. SUMUNISTROS	7.224,57		7.224,57
33300	T. OCUP. EMPR. SERV. TELECOMUNICACIONES	639,73		639,73
33800	OCUPACION SUBSUELO, TELEFONICA		1.164,26	1.164,26
	<b>TOTAL</b>	<b>7.864,29</b>	<b>1.164,26</b>	<b>9.028,56</b>

- 33200 en concepto de Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros. Para su previsión se aplica la metodología mencionada en el apartado A2,

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
Observaciones		Página	27/67
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



esto es, la proyección de los datos a 31 de diciembre, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios anteriores.

- 33300 por la tasa para las empresas o entidades explotadoras de servicios de telecomunicaciones. La metodología de cálculo es la misma que la descrita en la partida anterior 33200.
- 33800 por ingresos directos de Telefónica, por la compensación de dicha compañía (en base al Real Decreto 1334/1988 de 4 de noviembre). El Ministerio de Hacienda realiza 4 abonos, uno por trimestre, el primero correspondiente al 4º trimestre del año anterior y los 3 siguientes los importes del 1º al 3º trimestre del año en curso. La previsión del importe a ingresar por estos tres se realiza aplicándosele el porcentaje de variación medio de los tres últimos años. Concretamente:

TRASNSF. T. OCUPAC. SUBSUELO	TOTAL (Miles €)
4º TRIMESTRE AÑO ANTERIOR	295,444
1º-3º TRIMESTRE	868,820
<b>33800-TRANSF. T.OCUPAC. SUBSUELO</b>	<b>1.164,26</b>

### 33906 Ocupación del subsuelo por Túnel calle Hilera.

28/67

Los derechos previstos por este tributo se calculan en base al contrato firmado entre el Ayuntamiento de Málaga y el concesionario del túnel.

### 33999 Otras tasas.

Se incluyen en esta partida la previsión de derechos a liquidar por ciertos cánones anteriormente englobados en el capítulo 5 del presupuesto de ingresos, en base a la proyección a 31 de diciembre de los datos disponibles de cada tributo a 30 de septiembre de 2024 en el caso delo Canon Explotación y para el Málaga C.F. según el documento en el que se regula. Se prevén los importes que se detallan a continuación:


CONCEPTO	TOTAL (Miles €)
077-CONCES.EXPLOTT	173,36
123-MALAGA C.F.	85,32
<b>TOTAL 33999</b>	<b>258,67</b>

### 39120 Sanciones por infracciones de tráfico.

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva. Según los derechos liquidados en el ejercicio corriente a 30 de septiembre de 2024, los cuales se extrapolan a 31 de diciembre, en base a la evolución experimentada por los

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	28/67	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

cobros en el último ejercicio así como a un similar comportamiento de los importes traspasados a la vía ejecutiva.

Asimismo este subconcepto 39120 incluye el importe previsto de derechos reconocidos por las sanciones por infracciones establecidas en la nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible de la Ciudad, que regula, entre otros, la circulación en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE), en base a la estimación realizada por el Área de Movilidad.

El total previsto por ambos conceptos es el siguiente:

CONCEPTO	TOTAL (Miles €)
MULTAS TRAFICO	15.985,82
MULTAS ORDENANZA MOVILIDAD (ZBE)	1.167,000
<b>TOTAL SUBCONCEPTO 39120</b>	<b>17.152,82</b>

### 39190 Sanciones por aplicación de diversas ordenanzas municipales

En este apartado se recogen los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la reguladora de la venta ambulante, de la de ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

29/67

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2025 se ha realizado a partir de los datos a 30 de septiembre, proyectándolos a 31 de diciembre de 2024, para cada tipo de las citadas sanciones, sin considerar incremento alguno, al mantenerse la cuantía de las sanciones y no existir ninguna circunstancia excepcional que considerar. El detalle de la misma es el siguiente:

PREVISIÓN SANCIONES DE DIVERSAS ORDENANZAS MUNICIPALES	(Miles €)
Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga	686,98
Ordenanza de limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos	9,99

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Página</b>	29/67		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Ordenanza de prevención y control de ruido y vibraciones	314,77
Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos	57,11
Ordenanza reguladora de la venta ambulante	52,18
Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública	143,86
Ordenanza reguladora de quioscos y similares en vía pública	0,02
Ordenanza de la Feria de Málaga	5,77
<b>TOTAL</b>	<b>1.270,67</b>

### 39210 39211 y 39300 Recargos ejecutivo, recargo apremio e intereses de demora

El importe de derechos liquidados que se prevén por estos conceptos para el ejercicio 2025 se han calculado con la metodología general descrita en el apartados anteriores, esto es, proyección de los datos a 31 de diciembre, basada en la distribución temporal de estos últimos en los tres ejercicios anteriores. Los importes previstos para estos tres subconceptos son los siguientes:

30/67

Concepto	TOTAL (Miles €)
39210-Recargo Ejecutivo (5%)	257,42
39211-Recargo de Apremio Reducido (10%) y Ordinario (20%)	3.932,27
39300-Intereses de Demora	1.887,11
<b>TOTAL</b>	<b>6.076,80</b>

## C.2 TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

### C.2.1. Participación en los Tributos del Estado (10000, 21000 a 22006, y 42010).

La participación en los tributos del Estado a incluir en los presupuestos de la ciudad de Málaga dependerá de lo que se apruebe en los Presupuestos Generales del Estado en referencia a las distintas variables que componen el Modelo de Cesión al que se encuentra adscrito nuestro Ayuntamiento. A la fecha de elaboración de estos presupuestos municipales existen razones suficientes para pensar que, inicialmente, se vuelvan a prorrogar los Presupuestos Generales del Estado.

El importe de las entregas a cuenta de 2025 se ha estimado partiendo de las entregas a cuenta recibidas en 2024 (actualizadas en el porcentaje previsto según el Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
Observaciones		Página	30/67
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social) aplicándoles el porcentaje de aumento para 2025 anunciado por el Ministerio de Hacienda en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local del 15 de julio de 2024.

Se mantienen los importes correspondientes a la devolución de saldos deudores de 2008 y 2009.

La liquidación de 2023 con efectos en 2025 ha sido estimada por nuestro Organismo en función de la metodología de cálculo aplicable y los datos de recaudación tributaria recogidos en la Memoria de la AEAT, si bien la cifra resultante de 24,4 millones de euros ha de ser confirmada por una futura comunicación formal por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La distribución en el presupuesto de ingresos de los importes de las entregas a cuenta de 2025 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, así como la liquidación del ejercicio 2023, se realiza de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo I el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo II las de IVA e impuestos especiales y al capítulo IV las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE. El detalle de dichas previsiones se recoge en el Anexo IV.

### C.2.2. COMPENSACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES (42020).

31/67

En este concepto se recogen las compensaciones transferidas por el Estado (Secretaría General de Financiación Autonómica y Local) por compensaciones de beneficios fiscales aplicados en los siguientes impuestos:

- **IBI rústica:** Por compensación de la exención en este impuesto para los centros concertados (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) que se cuantifica, en base a los recibos exentos de 2024.
- **IBI urbana:** Por compensación de los centros de enseñanza concertada, regulados en el RD mencionado en el punto anterior, según los recibos exentos de 2024.
- **I.A.E:** Por las bonificaciones aplicables a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas) cuantificadas en base a los recibos exentos de 2024

Estas transferencias a percibir por compensación de beneficios fiscales, por no corresponder a un tipo de exacción concreto, se clasifican en la categoría de "otros ingresos" en el cuadro de detalle por partidas presupuestarias recogido en el apartado I.

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
 29003 Málaga

+34 951 929 292  
 gestrisam@malaga.eu  
 gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	31/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### C.3. TRANSFERENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

De conformidad con el artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se promulgó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional. Con esta Ley se creó un Fondo, de carácter incondicionado, de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En línea con las previsiones contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, la dotación inicial del fondo de 420 millones de euros en 2011, debió incrementarse, en los tres ejercicios siguientes, en 60 millones de euros cada año y a partir del 2015 el Fondo consolidado regional, que ya debió de alcanzar la cifra de 600 millones de euros, evolucionaría en base a los ingresos tributarios de nuestra Comunidad Autónoma. En la práctica, esta previsión solo se cumplió para el primer ejercicio de actualización, el de 2012. En el año siguiente ya no se efectuó ninguna actualización más, y desde 2013 la dotación del fondo quedó congelada en 480 millones de euros (420+60), aunque en el ejercicio 2019, tras seis años en los que su cuantía permaneció congelada, la PATRICA se incrementó de nuevo.

Dado que a la fecha de elaboración de este informe el presupuesto de la Junta de Andalucía para el próximo ejercicio no ha sido aprobado definitivamente, se ha recogido como previsión por prudencia, el importe ingresado en este año 2024 que asciende a **23.924,23 miles de €.**

32/67

### C.4. CANONES Y OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS

#### 55001 Canon Palacio de Ferias

La Junta de Gobierno Local en sesión del 1 de diciembre de 2017 acordó la prórroga de la concesión demanial a Promálaga del Palacio de Ferias y Congresos y mediante Resolución de 20 de julio de 2020 se otorgó la segunda prórroga de la concesión demanial, por dos años, que abarcan desde el 22 de diciembre 2021 al 22 de diciembre de 2023; estando previsto que a misma será prorrogable bianualmente de forma expresa hasta 2030. Para 2025 se ha previsto reconocer el mismo importe que en 2024.

#### 55090 Otras concesiones administrativas periódicas.

En esta partida se incluye la estimación, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, de El Palo y de Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes, por la realización de actividades en el Museo del Automóvil y por los cánones demaniales del Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo previstos para 2025, cuantificados con arreglo a los acuerdos suscritos por el Ayuntamiento con las partes interesadas. Su detalle se muestra en el cuadro siguiente:

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
 29003 Málaga

+34 951 929 292  
 gestrisam@malaga.eu  
 gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







CONCEPTO	TOTAL (Miles €)
CANON FERIA AGOSTO	1.119,47
CÁNON AREA DPTES	581,97
MUSEO DEL AUTOMÓVIL	35,29
C. DEMANIALES	3.261,82
<b>TOTAL 55090</b>	<b>4.998,55</b>

Incluido en la cifra anterior, el detalle de la concesiones demaniales cuya liquidación y gestión recaudatoria realizará nuestro Organismo, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN C. DEMANIALES	TOTAL (Miles €)
ZONA VERDE V-4 P.I. TREVENEZ	9,11
DEPORTIVO EN EL CONSUL	11,56
AMPLIACIÓN PISCINAS DE CHURRIANA. DEPORTIVO	36,03
COMPLEJO DE RAQUETAS. DEPORTIVO	109,33
CANON ENAGAS EN MONTE ASPERONES	1,93
CANON CENTRO INFANTIL "DON PEQUEÑIN"	20,10
PISTAS DE KARTING PLAZA MAYOR. DEPORTIVO	42,90
E-0 EDIFICIO TABACALERA	24,03
INSTALACIÓN DE SOPORTES DE RELOJ, TERMÓMETROS	550,00
VALLAS PUBLICITARIAS	366,57
ANTENA TELEFONIA VODAFONE (C/ Max Estrella)	12,37
PLANETARIO CAMPAMENTO BENITEZ	115,00
C. ESTAC. RECARGA VEH. ELECTRICOS	140,00
C.DEMANIAL SUELO Y SUBS. APARCAMIENTO PIO BAROJA	10,88
C. UNIVERSIDAD PRIVADA	1.812,00
<b>TOTAL</b>	<b>3.261,82</b>

33/67

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL GERENTE DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: José María Jaime Vázquez

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11	
Observaciones		Página	33/67	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

# ANEXO I

34/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



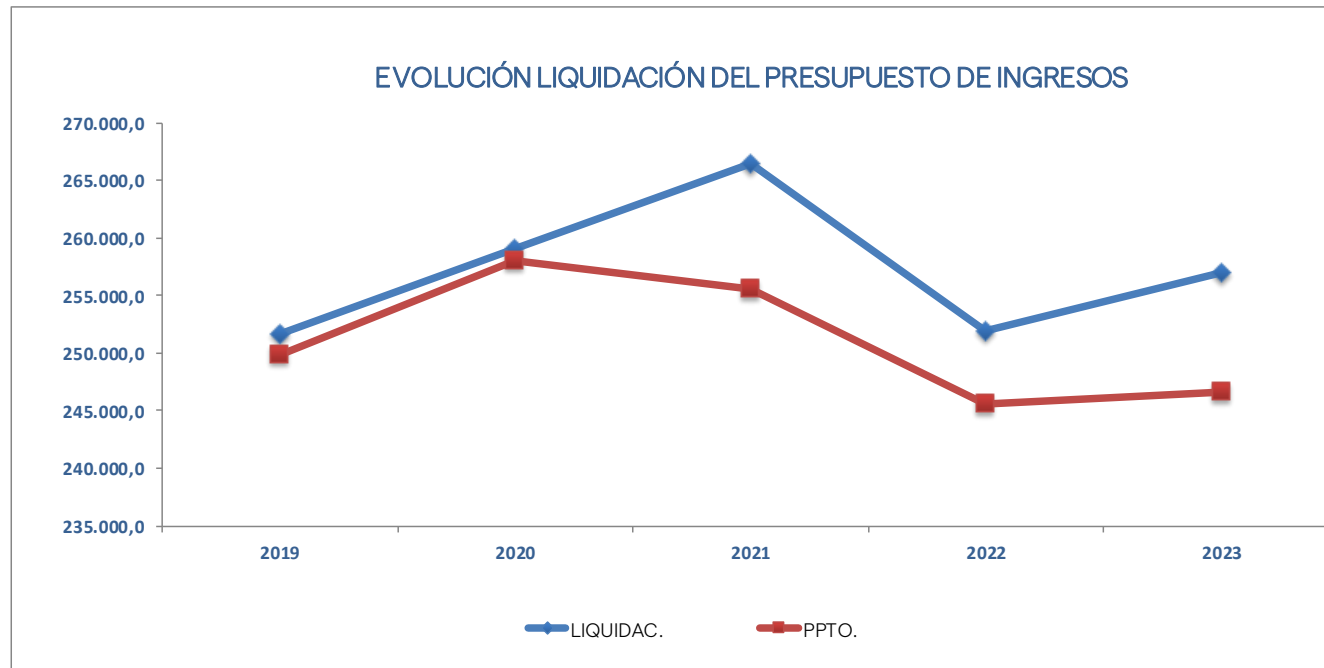


## EVOLUTIVO ANALISIS LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS (\*)

(EN MILES DE EUROS)

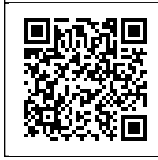
	2019		2020		2021		2022		2023	
	LIQUIDACION	PPTO.	LIQUIDACION	PPTO.	LIQUIDACION	PPTO.	LIQUIDACION	PPTO.	LIQUIDACION	PPTO.
<b>TOTAL</b>	251.734,0	249.890,1	259.050,4	258.058,5	266.519,5	255.558,5	251.939,2	245.572,8	257.048,5	246.632,9

(\*) Incluye I.B.I Urbana, I.B.I. Rústica, I.B.I. Características Especiales, I.V.T.M, I.I.V.T.N.U., I.A.E., I.C.I.O y T.E.V.



Fuente datos Sicalwin

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLUQEKMjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKMjt8n9v5N4hw==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	35/67	06/11/2024 08:20:11



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

# ANEXO II PROYECCIONES

36/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	36/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## AUTOLIQUIDACIONES (NÚMERO)

### 2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	2.845	20,8%	3.836	28,0%	3.595	26,2%	3.427	25,0%	<b>13.703</b>	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	5.070	27,7%	5.715	31,3%	5.462	29,9%	2.034	11,1%	<b>18.281</b>	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	155	38,2%	117	28,8%	67	16,5%	67	16,5%	<b>406</b>	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	2.603	18,7%	2.695	19,4%	3.678	26,5%	4.925	35,4%	<b>13.901</b>	100%
<b>TOTAL</b>		<b>10.673</b>	<b>23,1%</b>	<b>12.363</b>	<b>26,7%</b>	<b>12.802</b>	<b>27,7%</b>	<b>10.453</b>	<b>22,6%</b>	<b>46.291</b>	<b>100%</b>

### 2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	3.194	22,1%	3.994	27,7%	3.561	24,7%	3.692	25,6%	<b>14.441</b>	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	702	6,1%	1.772	15,4%	3.988	34,7%	5.026	43,8%	<b>11.488</b>	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	236	44,6%	134	25,3%	76	14,4%	83	15,7%	<b>529</b>	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	3.737	31,1%	1.552	12,9%	4.859	40,5%	1.849	15,4%	<b>11.997</b>	100%
<b>TOTAL</b>		<b>7.869</b>	<b>20,5%</b>	<b>7.452</b>	<b>19,4%</b>	<b>12.484</b>	<b>32,5%</b>	<b>10.650</b>	<b>27,7%</b>	<b>38.455</b>	<b>100%</b>

### 2.023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	3.753	24,0%	4.105	26,2%	3.705	23,7%	4.079	26,1%	<b>15.642</b>	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	5.382	24,2%	6.157	27,7%	5.360	24,1%	5.347	24,0%	<b>22.246</b>	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	209	31,7%	319	48,3%	107	16,2%	25	3,8%	<b>660</b>	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.822	20,2%	1.499	16,6%	3.603	40,0%	2.087	23,2%	<b>9.011</b>	100%
<b>TOTAL</b>		<b>11.166</b>	<b>23,5%</b>	<b>12.080</b>	<b>25,4%</b>	<b>12.775</b>	<b>26,9%</b>	<b>11.538</b>	<b>24,3%</b>	<b>47.559</b>	<b>100%</b>

### 2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	3.954	31,4%	4.355	34,6%	4.280	34,0%		0,0%	<b>12.589</b>	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	5.667	30,5%	6.867	37,0%	6.050	32,6%		0,0%	<b>18.584</b>	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	235	46,3%	203	40,0%	70	13,8%		0,0%	<b>508</b>	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.444	26,5%	2.250	41,3%	1.759	32,3%		0,0%	<b>5.453</b>	100%
<b>TOTAL</b>		<b>11.300</b>	<b>30,4%</b>	<b>13.675</b>	<b>36,8%</b>	<b>12.159</b>	<b>32,7%</b>		<b>0,0%</b>	<b>37.134</b>	<b>90%</b>

Código Seguro De Verificación	i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	
Observaciones		
Un De Verificación Normativa	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	37/67	06/11/2024 08:20:11



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

## AUTOLIQUIDACIONES (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

### 2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	207	36,3%	188	32,9%	117	20,6%	58	10,1%	569,50	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	9.822	29,7%	9.564	28,9%	9.991	30,2%	3.711	11,2%	33.087,65	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	546	58,7%	170	18,2%	78	8,4%	137	14,7%	930,55	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	369	20,1%	316	17,2%	551	30,0%	600	32,7%	1.836,83	100%
<b>TOTAL</b>		<b>10.943,67</b>	<b>30,0%</b>	<b>10.236,90</b>	<b>28,1%</b>	<b>10.737,26</b>	<b>29,5%</b>	<b>4.506,71</b>	<b>12,4%</b>	<b>36.424,54</b>	<b>100%</b>

### 2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	226	38,3%	191	32,3%	110	18,7%	63	10,7%	591	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	983	6,1%	1.939	12,0%	6.750	41,9%	6.423	39,9%	16.094	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	918	58,3%	470	29,9%	68	4,3%	117	7,5%	1.573	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	457	26,3%	249	14,3%	732	42,2%	300	17,2%	1.738	100%
<b>TOTAL</b>		<b>2.583,02</b>	<b>12,9%</b>	<b>2.848,98</b>	<b>14,2%</b>	<b>7.660,73</b>	<b>38,3%</b>	<b>6.903,31</b>	<b>34,5%</b>	<b>19.996,04</b>	<b>46%</b>

### 2.023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	260	39,3%	206	31,1%	122	18,5%	73	11,1%	661	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	7.151	25,1%	8.002	28,1%	7.296	25,6%	6.050	21,2%	28.499	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	766	61,3%	345	27,6%	139	11,1%	1	0,0%	1.250	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	273	18,2%	252	16,8%	609	40,5%	368	24,5%	1.502	100%
<b>TOTAL</b>		<b>8.448,96</b>	<b>26,5%</b>	<b>8.805,29</b>	<b>27,6%</b>	<b>8.165,30</b>	<b>25,6%</b>	<b>6.492,51</b>	<b>20,3%</b>	<b>31.912,06</b>	<b>71%</b>

### 2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11500	I.V.T.M.	274	43,0%	224	35,1%	140	21,9%		0,0%	638	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	7.173	31,1%	8.890	38,5%	7.010	30,4%		0,0%	23.072	100%
13000	I.A.E . Ayuntamiento	691	82,5%	98	11,7%	49	5,8%		0,0%	838	100%
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	232	24,3%	383	40,1%	340	35,6%		0,0%	955	100%
<b>TOTAL</b>		<b>8.369,42</b>	<b>32,8%</b>	<b>9.595,46</b>	<b>37,6%</b>	<b>7.538,20</b>	<b>29,6%</b>		<b>0,0%</b>	<b>25.503,09</b>	<b>92%</b>

### PROYECCIONES A 30/09/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TR.	%	EXCEPCIONALES	PROYEC. NETA
11500	I.V.T.M.	721,42	38,0%	710,50	70,1%	713,77	89,3%			0,00	713,77
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	34.174,95	20,3%	41.861,00	38,4%	31.061,82	74,3%			0,00	31.061,82
13000	I.A.E . Ayuntamiento	1.162,22	59,4%	931,99	84,7%	904,60	92,6%			0,00	904,60
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	1.079,33	21,5%	1.635,50	37,6%	1.270,67	75,2%			91,96	1.178,71
<b>TOTAL PROYECCIONES</b>		<b>37.137,91</b>	<b>23,1%</b>	<b>45.138,99</b>	<b>46,5%</b>	<b>33.950,86</b>	<b>77,6%</b>			<b>91,96</b>	<b>33.858,90</b>





## LIQUIDACIONES DE GESTIÓN (NÚMERO)

### 2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	10	2,0%	442	89,8%	19	3,9%	21	4,3%	492	100%
11301	I.B.I. URBANA	442	9,8%	3.242	72,0%	354	7,9%	467	10,4%	4.505	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
11500	I.V.T.M.	721	22,2%	1.479	45,5%	646	19,9%	406	12,5%	3.252	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	2.743	27,7%	4.284	43,2%	1.591	16,1%	1.289	13,0%	9.907	100%
13000	I.A.E. . AYTO.	191	23,0%	239	28,8%	218	26,2%	183	22,0%	831	100%
29000	I.C.I.O.	581	19,6%	1.125	37,9%	600	20,2%	662	22,3%	2.968	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	103	23,7%	81	18,7%	163	37,6%	87	20,0%	434	100%
33907	T. CAJEROS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	5	15,2%	7	21,2%	10	30,3%	11	33,3%	33	100%
55090	CONCESIONES	3	9,7%	8	25,8%	12	38,7%	8	25,8%	31	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4.799</b>	<b>21,4%</b>	<b>10.907</b>	<b>48,6%</b>	<b>3.613</b>	<b>16,1%</b>	<b>3.134</b>	<b>14,0%</b>	<b>22.453</b>	<b>100%</b>

### 2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	10	1,9%	452	88,1%	46	9,0%	5	1,0%	513	109%
11301	I.B.I. URBANA	244	6,4%	2.693	71,1%	401	10,6%	451	11,9%	3.789	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
11500	I.V.T.M.	1.262	34,4%	1.547	42,1%	303	8,3%	560	15,3%	3.672	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	1.247	13,9%	3.685	41,0%	1.992	22,2%	2.066	23,0%	8.990	100%
13000	I.A.E. . AYTO.	105	17,6%	206	34,5%	124	20,8%	162	27,1%	597	100%
29000	I.C.I.O.	1.102	27,9%	1.551	39,2%	568	14,4%	733	18,5%	3.954	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	77	19,0%	76	18,8%	156	38,5%	96	23,7%	405	100%
33907	T. CAJEROS	2	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	100%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	12	31,6%	11	28,9%	7	18,4%	8	21,1%	38	100%
55090	CONCESIONES	5	15,2%	9	27,3%	9	27,3%	10	30,3%	33	100%
<b>TOTAL</b>		<b>4.066</b>	<b>18,5%</b>	<b>10.230</b>	<b>46,5%</b>	<b>3.606</b>	<b>16,4%</b>	<b>4.091</b>	<b>18,6%</b>	<b>21.993</b>	<b>100%</b>

### 2.023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	7	1,4%	485	96,2%	10	2,0%	2	0,4%	504	101%
11301	I.B.I. URBANA	655	20,0%	1.457	44,5%	781	23,8%	383	11,7%	3.276	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
11500	I.V.T.M.	666	18,9%	2.027	57,6%	74	2,1%	754	21,4%	3.521	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	2.485	36,1%	1.655	24,0%	1.084	15,7%	1.659	24,1%	6.883	100%



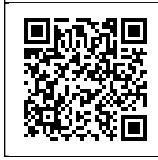


13000	I.A.E. . AYTO.	144	17,4%	259	31,3%	198	23,9%	226	27,3%	<b>827</b>	100%
29000	I.C.I.O.	1.208	31,6%	913	23,9%	643	16,8%	1.063	27,8%	<b>3.827</b>	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	99	20,7%	94	19,6%	150	31,3%	136	28,4%	<b>479</b>	100%
33907	T. CAJEROS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	<b>0</b>	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	5	26,3%	7	36,8%	4	21,1%	3	15,8%	<b>19</b>	100%
55090	CONCESIONES	5	15,2%	9	27,3%	9	27,3%	10	30,3%	<b>33</b>	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>5.274</b>	<b>27,2%</b>	<b>6.906</b>	<b>35,6%</b>	<b>2.957</b>	<b>15,3%</b>	<b>4.252</b>	<b>21,9%</b>	<b>19.389</b>	<b>100%</b>

2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	12	2,1%	551	96,2%	10	1,7%		0,0%	<b>573</b>	100%
11301	I.B.I. URBANA	527	19,5%	1.855	68,6%	324	12,0%		0,0%	<b>2.706</b>	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%		0,0%	<b>0</b>	0%
11500	I.V.T.M.	115	5,0%	1.550	67,9%	617	27,0%		0,0%	<b>2.282</b>	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	1.609	34,1%	2.043	43,3%	1.067	22,6%		0,0%	<b>4.719</b>	100%
13000	I.A.E. . AYTO.	206	29,1%	297	41,9%	205	29,0%		0,0%	<b>708</b>	100%
29000	I.C.I.O.	1.220	42,6%	1.052	36,8%	589	20,6%		0,0%	<b>2.861</b>	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	84	25,1%	97	29,0%	154	46,0%		0,0%	<b>335</b>	100%
33907	T. CAJEROS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%		0,0%	<b>0</b>	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	4	36,4%	4	36,4%	3	27,3%		0,0%	<b>11</b>	100%
55090	CONCESIONES	6	25,0%	8	33,3%	10	41,7%		0,0%	<b>24</b>	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>3.784</b>	<b>26,6%</b>	<b>7.457</b>	<b>52,4%</b>	<b>2.979</b>	<b>20,9%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>14.220</b>	<b>100%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHs1uQEKjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHs1uQEKjt8n9v5N4hw==	
<b>Estado</b>	Firmado	
<b>Página</b>	40/67	
<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11	



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



## LIQUIDACIONES DE GESTIÓN (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

### 2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	5,59	2,4%	161,52	69,2%	-0,04	0,0%	66,29	28,4%	233,36	100%
11301	I.B.I. URBANA	1.029,50	35,2%	1.114,90	38,1%	506,09	17,3%	277,00	9,5%	2.927,48	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
11500	I.V.T.M.	35,70	19,0%	75,22	40,1%	43,75	23,3%	33,07	17,6%	187,74	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	4.640,08	26,3%	7.224,03	41,0%	3.412,05	19,3%	2.363,53	13,4%	17.639,69	100%
13000	I.A.E . AYTO.	221,83	16,9%	315,18	24,0%	615,86	46,8%	161,87	12,3%	1.314,74	100%
29000	I.C.I.O.	1.315,12	13,3%	4.381,38	44,5%	3.054,88	31,0%	1.100,00	11,2%	9.851,37	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	66,28	56,8%	8,58	7,3%	25,81	22,1%	16,12	13,8%	116,79	100%
33907	T. CAJEROS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	395,45	15,0%	683,44	26,0%	788,57	30,0%	764,74	29,1%	2.632,21	100%
55090	CONCESIONES	205,36	3,0%	5.750,87	84,2%	316,86	4,6%	556,69	8,2%	6.829,78	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>7.914,91</b>	<b>19,0%</b>	<b>19.715,12</b>	<b>47,2%</b>	<b>8.763,83</b>	<b>21,0%</b>	<b>5.339,31</b>	<b>12,8%</b>	<b>41.733,17</b>	<b>100%</b>

### 2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	1,49	0,4%	101,11	29,4%	239,97	69,8%	1,41	0,4%	343,99	100%
11301	I.B.I. URBANA	306,81	13,4%	1.541,88	67,4%	239,22	10,4%	201,35	8,8%	2.289,27	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
11500	I.V.T.M.	51,49	26,6%	76,58	39,5%	20,45	10,6%	45,25	23,4%	193,77	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	1.732,86	12,2%	5.795,35	40,8%	3.038,65	21,4%	3.632,61	25,6%	14.199,48	100%
13000	I.A.E . AYTO.	172,76	29,7%	183,96	31,6%	105,62	18,1%	120,31	20,6%	582,66	100%
29000	I.C.I.O.	5.417,92	44,1%	2.548,09	20,7%	1.592,54	13,0%	2.728,52	22,2%	12.287,05	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	29,35	32,0%	16,61	18,1%	19,17	20,9%	26,63	29,0%	91,76	100%
33907	T. CAJEROS	4,56	100,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	4,56	100%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	37,03	14,8%	69,46	27,8%	137,74	55,2%	5,44	2,2%	249,67	100%
55090	CONCESIONES	638,22	18,4%	855,53	24,7%	1.262,51	36,4%	710,21	20,5%	3.466,46	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>8.392,49</b>	<b>24,9%</b>	<b>11.188,57</b>	<b>33,2%</b>	<b>6.655,87</b>	<b>19,7%</b>	<b>7.471,74</b>	<b>22,2%</b>	<b>33.708,67</b>	<b>100%</b>

### 2.023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	4,27	2,7%	131,93	83,8%	3,31	2,1%	18,02	11,4%	157,52	100%
11301	I.B.I. URBANA	340,17	13,1%	897,39	34,5%	358,10	13,8%	1.002,99	38,6%	2.598,66	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
11500	I.V.T.M.	26,42	15,2%	86,45	49,8%	8,67	5,0%	52,23	30,1%	173,77	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	4.052,12	32,5%	2.251,93	18,1%	1.414,70	11,4%	4.737,58	38,0%	12.456,32	100%







Gestión Tributaria  
Organismo Autónomo



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

13000	I.A.E . AYTO.	285,79	22,7%	428,71	34,1%	326,17	25,9%	216,67	17,2%	<b>1.257,34</b>	100%
29000	I.C.I.O.	3.573,95	28,4%	2.669,69	21,2%	3.837,04	30,5%	2.518,68	20,0%	<b>12.599,37</b>	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	54,38	33,7%	12,03	7,5%	21,18	13,1%	73,64	45,7%	<b>161,23</b>	100%
33907	T. CAJEROS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	61,33	20,3%	18,41	6,1%	106,11	35,0%	116,99	38,6%	<b>302,84</b>	100%
55090	CONCESIONES	639,88	18,8%	858,29	25,3%	1.162,91	34,2%	737,50	21,7%	<b>3.398,58</b>	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>9.038,31</b>	<b>27,3%</b>	<b>7.354,82</b>	<b>22,2%</b>	<b>7.239,13</b>	<b>21,8%</b>	<b>9.503,07</b>	<b>28,7%</b>	<b>33.135,33</b>	<b>100%</b>

### 2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11200	I.B.I. RÚSTICA	25,77	10,9%	131,96	56,0%	78,04	33,1%		0,0%	235,76	100%
11301	I.B.I. URBANA	590,99	25,6%	1.316,74	57,1%	397,90	17,3%		0,0%	2.305,63	100%
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%		0,0%	0,00	0%
11500	I.V.T.M.	7,64	6,6%	69,87	60,4%	38,11	33,0%		0,0%	115,62	100%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	2.053,14	31,2%	2.422,02	36,8%	2.114,40	32,1%		0,0%	6.589,56	100%
13000	I.A.E . AYTO.	197,94	28,6%	256,97	37,1%	237,80	34,3%		0,0%	692,71	100%
29000	I.C.I.O.	2.014,19	23,1%	5.418,38	62,2%	1.285,22	14,7%		0,0%	8.717,80	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	28,74	36,5%	21,43	27,2%	28,50	36,2%		0,0%	78,67	100%
33907	T. CAJEROS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%		0,0%	0,00	0%
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	18,11	13,2%	15,76	11,5%	103,60	75,4%		0,0%	137,47	100%
55090	CONCESIONES	845,07	20,1%	655,80	15,6%	2.698,30	64,3%		0,0%	4.199,16	100%
	<b>TOTAL</b>	<b>5.782,91</b>	<b>25,1%</b>	<b>10.308,92</b>	<b>44,7%</b>	<b>6.981,88</b>	<b>30,3%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>23.073,71</b>	<b>84%</b>

42/67

### PROYECCIONES A 30/09/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	EXCEPCIONALES	PROYEC. NETA
11200	I.B.I. RÚSTICA	103,08	25,0%	251,83	62,6%	272,30	86,6%			0,00	272,30
11301	I.B.I. URBANA	1.618,53	20,6%	2.586,08	54,5%	2.723,78	81,0%			325,16	2.398,62
11400	I.B.I. CARAC. ESP. / BICE	0,00	0,0%	0,00	57,4%	0,00	0,0%			0,00	0,00
11500	I.V.T.M.	37,71	20,3%	122,30	58,8%	151,48	76,3%			0,00	151,48
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	8.204,87	23,7%	7.747,30	47,9%	8.865,48	74,3%			144,47	8.721,02
13000	I.A.E . AYTO.	857,44	23,1%	858,88	51,8%	831,90	83,3%			0,00	831,90
29000	I.C.I.O.	7.041,78	28,6%	11.541,82	36,7%	10.604,00	82,2%			0,00	10.604,00
33100	T. ENT. VEHICULOS	70,40	40,8%	96,87	0,0%	111,58	70,5%			0,00	111,58
33907	T. CAJEROS	0,00	33,3%	0,00	0,0%	0,00	33,3%			0,00	0,00
33999	OTRAS CONC. ADVAS.	72,43	25,0%	92,40	33,3%	179,21	76,7%			0,00	157,26
39111	MULTAS TRIB. IAE	0,00	0,0%	0,00	0,0%	126,31	1,0%			0,00	0,00
55090	CONCESIONES	3.380,28	25,0%	2.582,01	50,0%	5.045,84	83,2%			0,00	4.304,45
	<b>TOTAL</b>	<b>21.386,53</b>	<b>23,7%</b>	<b>25.879,49</b>	<b>57,9%</b>	<b>28.911,88</b>	<b>78,8%</b>			<b>469,63</b>	<b>27.552,61</b>

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Un De Verificación  
Normativa

José María Jaime Vázquez

i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==

Página

42/67

Firmado

06/11/2024 08:20:11

Estado

Fecha y hora







## LIQUIDACIONES DE INSPECCIÓN (NÚMERO)

2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	ABRIL	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	174	30,3%	243	42,3%	228	39,7%	43	7,5%	130	22,6%	575	100%
13000	I.A.E . AYT0.	105	58,3%	119	66,1%	38	21,1%	15	8,3%	22	12,2%	180	100%
29000	I.C.I.O.	9	31,0%	9	31,0%	4	13,8%	10	34,5%	6	20,7%	29	100%
32903	LIC. APERTURA	21	50,0%	23	54,8%	8	19,0%	2	4,8%	11	26,2%	42	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	33	30,3%	64	58,7%	58	53,2%	0	0,0%	18	16,5%	109	100%
33200	T.Ocup.SUBSUELO	205	67,0%	215	70,3%	98	32,0%	3	1,0%	0	0,0%	306	100%
33300	T.Ocup.SUB.EMP. TELEFONÍA	5	21,7%	5	21,7%	18	78,3%	0	0,0%	0	0,0%	23	100%
33500	T.Oc.V. PUBLICA MESAS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
33700	T.Oc. TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	2	33,3%	2	33,3%	1	16,7%	1	16,7%	2	33,3%	6	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	59	44,7%	68	51,5%	31	23,5%	10	7,6%	32	24,2%	132	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	225	32,8%	308	44,9%	268	39,1%	66	9,6%	127	18,5%	686	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	32	33,3%	51	53,1%	41	42,7%	2	2,1%	21	21,9%	96	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	21	44,7%	23	48,9%	8	17,0%	1	2,1%	17	36,2%	47	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39117	MULTAS TRIB.Oc.V.PUBL	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39118	MULTAS TRIB.Oc.SUBSUELO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0	0,0%	3	100,0%	3	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	3	100%
<b>TOTAL</b>		<b>891</b>	<b>39,9%</b>	<b>1.133</b>	<b>50,7%</b>	<b>804</b>	<b>36,0%</b>	<b>153</b>	<b>6,8%</b>	<b>386</b>	<b>17,3%</b>	<b>2.234</b>	<b>100%</b>

43/67

2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	ABRIL	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	100,0%	0	0,0%	2	100%
13000	I.A.E . AYT0.	27	25,0%	49	45,4%	49	45,4%	22	20,4%	10	9,3%	108	100%
29000	I.C.I.O.	11	22,9%	12	25,0%	12	25,0%	12	25,0%	13	27,1%	48	100%
32903	LIC. APERTURA	5	19,2%	10	38,5%	11	42,3%	7	26,9%	3	11,5%	26	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	19	5,7%	29	8,7%	113	33,9%	49	14,7%	152	45,6%	333	100%
33200	T.Ocup.SUBSUELO	237	57,1%	237	57,1%	33	8,0%	91	21,9%	54	13,0%	415	100%
33300	T.Ocup.SUB.EMP. TELEFONÍA	14	15,4%	34	37,4%	48	52,7%	14	15,4%	15	16,5%	91	100%
33500	T.Oc.V. PUBLICA MESAS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
33700	T.Oc. TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	2	28,6%	3	42,9%	2	28,6%	2	28,6%	1	14,3%	7	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	19	28,4%	31	46,3%	26	38,8%	16	23,9%	6	9,0%	67	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez
Observaciones	
Un De Verificación Normativa	

Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/19wHSLUQEKWjt8n9v5N4hw==
Estado	Firmado
Página	43/67
Fecha y hora	06/11/2024 08:20:11





39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	100	49,5%	99	49,0%	34	16,8%	67	33,2%	1	0,5%	202	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	19	5,7%	31	9,3%	113	33,7%	49	14,6%	154	46,0%	335	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	7	22,6%	12	38,7%	11	35,5%	10	32,3%	3	9,7%	31	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0	0,0%	0	0,0%	1	10,0%	9	90,0%	0	0,0%	10	100%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>460</b>	<b>27,5%</b>	<b>547</b>	<b>32,7%</b>	<b>453</b>	<b>27,0%</b>	<b>350</b>	<b>20,9%</b>	<b>412</b>	<b>24,6%</b>	<b>1.675</b>	<b>100%</b>

### 2.023

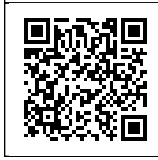
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	ABRIL	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	0	0,0%	0	0,0%	49	19,3%	78	30,7%	127	50,0%	254	100%
13000	I.A.E . AYTO.	67	28,9%	89	38,4%	52	22,4%	53	22,8%	60	25,9%	232	100%
29000	I.C.I.O.	14	25,5%	17	30,9%	17	30,9%	15	27,3%	9	16,4%	55	100%
32903	LIC. APERTURA	10	32,3%	11	35,5%	7	22,6%	7	22,6%	7	22,6%	31	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	142	22,1%	147	22,9%	240	37,4%	123	19,2%	137	21,3%	642	100%
33200	T.OCUP.SUBSUELO	192	63,2%	192	63,2%	13	4,3%	99	32,6%	0	0,0%	304	100%
33300	T.OCUP.SUB.EMP. TELEFONÍA	25	71,4%	25	71,4%	0	0,0%	10	28,6%	0	0,0%	35	100%
33500	T.OC.V. PUBLICA MESAS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	100,0%	2	100%
33700	T.OC. TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	100,0%	2	100%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	3	75,0%	3	75,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	25,0%	4	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	63	29,9%	82	38,9%	44	20,9%	51	24,2%	53	25,1%	211	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	5	2,1%	5	2,1%	49	20,9%	74	31,5%	107	45,5%	235	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	147	21,9%	156	23,2%	241	35,9%	124	18,5%	160	23,8%	672	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	9	30,0%	10	33,3%	7	23,3%	7	23,3%	7	23,3%	30	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	2	100,0%	2	100%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0	0,0%	0	0,0%	1	100,0%	0	0,0%	0	0,0%	1	100%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0%
<b>TOTAL</b>		<b>677</b>	<b>25,0%</b>	<b>737</b>	<b>27,2%</b>	<b>720</b>	<b>26,5%</b>	<b>641</b>	<b>23,6%</b>	<b>674</b>	<b>24,9%</b>	<b>2.712</b>	<b>100%</b>

44/67

### 2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	ABRIL	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	72	22,7%	110	34,7%	105	33,1%	140	44,2%	0,0%	0,0%	317	100%
13000	I.A.E . AYTO.	65	20,8%	115	36,9%	119	38,1%	128	41,0%	0,0%	0,0%	312	100%
29000	I.C.I.O.	16	44,4%	26	72,2%	16	44,4%	4	11,1%	0,0%	0,0%	36	100%
32903	LIC. APERTURA	8	15,1%	19	35,8%	22	41,5%	23	43,4%	0,0%	0,0%	53	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	38	10,1%	104	27,5%	188	49,7%	152	40,2%	0,0%	0,0%	378	100%

Código Seguro De Verificación	i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Estado
Observaciones		Firmado
Un De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	Página
Normativa		Fecha y hora
		06/11/2024 08:20:11
		44/67



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



Gestión Tributaria  
Organismo Autónomo



Ciudad  
de Málaga

Área de Economía  
y Hacienda

33200	T.OCUP.SUBSUELO	289	62,3%	327	70,5%	83	17,9%	92	19,8%	0,0%	<b>464</b>	100%
33300	T.OCUP.SUB.EMP. TELEFONÍA	38	59,4%	47	73,4%	13	20,3%	13	20,3%	0,0%	<b>64</b>	100%
33500	T.OC.V. PUBLICA MESAS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
33700	T.OC. TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39111	MULTAS TRIB. IAE	58	21,3%	107	39,3%	96	35,3%	118	43,4%	0,0%	<b>272</b>	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	70	23,6%	106	35,7%	99	33,3%	128	43,1%	0,0%	<b>297</b>	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	68	16,9%	128	31,8%	182	45,3%	152	37,8%	0,0%	<b>402</b>	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	9	17,3%	20	38,5%	22	42,3%	21	40,4%	0,0%	<b>52</b>	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0,0%	<b>0</b>	0%
	<b>TOTAL</b>	<b>731</b>	<b>27,6%</b>	<b>1.109</b>	<b>41,9%</b>	<b>945</b>	<b>35,7%</b>	<b>971</b>	<b>36,7%</b>	<b>0</b>	<b>2.647</b>	<b>78%</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Estado</b>	Firmado	
<b>Página</b>	45/67	
<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11	



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

## LIQUIDACIONES DE INSPECCIÓN (IMPORTE EN MILES DE EUROS)

2.021

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	574,88	21,0%	1.530,94	55,8%	176,05	6,4%	460,23	16,8%	<b>2.742,09</b>	100%
13000	I.A.E . AYTO.	237,32	61,7%	97,83	25,4%	17,42	4,5%	31,87	8,3%	<b>384,45</b>	100%
29000	I.C.I.O.	46,24	13,1%	142,24	40,2%	141,56	40,1%	23,40	6,6%	<b>353,45</b>	100%
32903	LIC. APERTURA	21,01	52,4%	6,71	16,7%	2,57	6,4%	9,81	24,5%	<b>40,10</b>	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	6,89	30,6%	12,17	54,1%	-0,47	-2,1%	3,92	17,4%	<b>22,51</b>	100%
33200	T.OCUP.SUBSUELO	1.335,78	28,7%	3.105,24	66,8%	206,74	4,4%	0,00	0,0%	<b>4.647,76</b>	100%
33300	T.OCUP.SUB.EMP. TELEFONÍA	131,87	15,8%	704,12	84,2%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>835,99</b>	100%
33500	T.OC.V. PUBLICA MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
33700	T.OC. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	1,50	11,1%	0,25	1,8%	6,00	44,3%	5,80	42,8%	<b>13,55</b>	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	71,40	55,3%	37,54	29,1%	2,65	2,1%	17,49	13,5%	<b>129,08</b>	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	325,06	29,7%	500,69	45,8%	138,35	12,6%	129,85	11,9%	<b>1.093,94</b>	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	1,70	33,8%	2,52	50,3%	-0,07	-1,4%	0,87	17,4%	<b>5,02</b>	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	4,44	47,1%	2,01	21,3%	0,16	1,7%	2,82	29,9%	<b>9,43</b>	100%
39117	MULTAS TRIB. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	-1,00	-	1,00	-	<b>0,00</b>	0%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL. MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	1,00	-	-1,00	-	<b>0,00</b>	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0,00	0,0%	0,91	100,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,91</b>	100%
<b>TOTAL</b>		<b>2.758,08</b>	<b>26,8%</b>	<b>6.143,18</b>	<b>59,8%</b>	<b>690,97</b>	<b>6,7%</b>	<b>686,06</b>	<b>6,7%</b>	<b>10.278,28</b>	<b>100%</b>

2.022

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	0,00	0,0%	0,00	0,0%	90,06	100,0%	0,00	0,0%	<b>90,06</b>	100%
13000	I.A.E . AYTO.	190,45	50,4%	82,59	21,8%	90,96	24,1%	14,07	3,7%	<b>378,07</b>	100%
29000	I.C.I.O.	87,34	8,2%	508,39	47,5%	209,89	19,6%	264,44	24,7%	<b>1.070,05</b>	100%
32903	LIC. APERTURA	3,84	18,1%	9,41	44,5%	6,09	28,8%	1,83	8,6%	<b>21,16</b>	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	9,45	9,4%	36,13	36,0%	13,89	13,8%	41,03	40,8%	<b>100,49</b>	100%
33200	T.OCUP.SUBSUELO	3.733,21	53,3%	1.417,17	20,2%	1.719,06	24,6%	132,72	1,9%	<b>7.002,16</b>	100%
33300	T.OCUP.SUB.EMP. TELEFONÍA	398,13	47,7%	258,28	30,9%	160,53	19,2%	17,76	2,1%	<b>834,70</b>	100%
33500	T.OC.V. PUBLICA MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
33700	T.OC. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	6,25	26,1%	15,00	62,6%	0,90	3,8%	1,80	7,5%	<b>23,95</b>	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	27,01	38,7%	14,76	21,1%	24,95	35,7%	3,08	4,4%	<b>69,81</b>	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	<b>0,00</b>	0%





39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	40,59	27,4%	24,34	16,4%	79,74	53,7%	3,69	2,5%	148,36	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	1,91	9,3%	7,29	35,6%	2,79	13,6%	8,47	41,4%	20,46	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	1,04	19,8%	2,10	40,0%	1,73	32,9%	0,38	7,3%	5,25	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	-	0,00	-	0,00	0%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL. MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	-	0,00	-	0,00	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0,00	0,0%	0,50	22,1%	1,76	77,9%	0,00	0,0%	2,26	100%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>		<b>4.499,21</b>	<b>46,1%</b>	<b>2.375,96</b>	<b>24,3%</b>	<b>2.402,33</b>	<b>24,6%</b>	<b>489,27</b>	<b>5,0%</b>	<b>9.766,78</b>	<b>100%</b>

2.023

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	0,00	0,0%	102,21	14,7%	201,82	29,1%	389,29	56,1%	693,31	100%
13000	I.A.E . AYTO.	233,20	28,5%	167,82	20,5%	280,18	34,2%	137,56	16,8%	818,76	100%
29000	I.C.I.O.	736,34	36,2%	699,87	34,4%	338,52	16,6%	260,15	12,8%	2.034,89	100%
32903	LIC. APERTURA	14,94	36,7%	5,55	13,6%	9,61	23,6%	10,67	26,2%	40,76	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	62,75	35,6%	52,93	30,0%	27,96	15,9%	32,67	18,5%	176,32	100%
33200	T.OCUP.SUBSUELO	5.981,81	77,4%	346,50	4,5%	1.400,40	18,1%	0,00	0,0%	7.728,71	100%
33300	T.OCUP.SUB.EMP. TELEFONÍA	426,35	74,0%	0,00	0,0%	150,10	26,0%	0,00	0,0%	576,45	100%
33500	T.OC.V. PUBLICA MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	1,45	100,0%	1,45	100%
33700	T.OC. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,04	100,0%	0,04	100%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	12,50	67,6%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	6,00	32,4%	18,50	100%
39111	MULTAS TRIB. IAE	66,36	26,8%	56,68	22,9%	107,63	43,5%	16,65	6,7%	247,33	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	3,35	2,3%	26,54	18,5%	54,67	38,1%	58,94	41,1%	143,50	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	15,33	38,9%	10,80	27,4%	5,66	14,4%	7,58	19,3%	39,36	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	3,71	37,5%	1,16	11,8%	2,58	26,1%	2,43	24,6%	9,87	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,30	100,0%	0,30	100%
39117	MULTAS TRIB.OC.V.PUBL. MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	-	0,00	-	0,00	0%
39118	MULTAS TRIB.OC.SUBSUELO	0,00	0,0%	0,42	100,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,42	100%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>		<b>7.556,64</b>	<b>60,3%</b>	<b>1.470,48</b>	<b>11,7%</b>	<b>2.579,13</b>	<b>20,6%</b>	<b>923,72</b>	<b>7,4%</b>	<b>12.529,97</b>	<b>100%</b>

2.024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	TOTAL	%
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	225,74	31,9%	300,35	42,4%	181,93	25,7%	0,00	0,0%	708,02	100%
13000	I.A.E . AYTO.	251,76	27,9%	219,71	24,3%	431,11	47,8%	0,00	0,0%	902,59	100%
29000	I.C.I.O.	1.999,17	80,1%	216,01	8,7%	281,97	11,3%	0,00	0,0%	2.497,15	100%
32903	LIC. APERTURA	4,98	8,4%	28,52	48,0%	25,86	43,6%	0,00	0,0%	59,36	100%
33100	T. ENT. VEHICULOS	29,28	22,4%	50,58	38,7%	50,78	38,9%	0,00	0,0%	130,65	100%
33200	T.OCUP.SUBSUELO	4.862,27	61,7%	1.557,62	19,8%	1.465,39	18,6%	0,00	0,0%	7.885,28	100%

Código Seguro De Verificación	i9wHSLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	
Observaciones		
Un De Verificación Normativa	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHSLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
Estado	Firmado	Fecha y hora
Página	47/67	06/11/2024 08:20:11



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



33300	T.Ocup.SUB.EMP. TELEFONÍA	448,35	58,7%	155,70	20,4%	160,12	21,0%	0,0%	764,17	100%
33500	T.Oc.V. PUBLICA MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
33700	T.Oc. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
39111	MULTAS TRIB. IAE	72,75	31,0%	51,10	21,8%	110,81	47,2%	0,0%	234,66	100%
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	63,56	33,2%	83,33	43,5%	44,73	23,3%	0,0%	191,62	100%
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	8,68	30,1%	10,04	34,8%	10,11	35,1%	0,0%	28,82	100%
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	1,37	9,6%	7,75	54,6%	5,08	35,8%	0,0%	14,20	100%
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	-	0,0%	0,00	0%
39117	MULTAS TRIB.Oc.V.PUBL. MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	-	0,0%	0,00	0%
39118	MULTAS TRIB.Oc.SUBSUELO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,0%	0,00	0%
<b>TOTAL</b>		<b>7.967,91</b>	<b>59,4%</b>	<b>2.680,71</b>	<b>20,0%</b>	<b>2.767,91</b>	<b>20,6%</b>	<b>0,00</b>	<b>13.416,53</b>	<b>88%</b>

PROYECCIONES A 30/09/2024

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ºTRIM.	%	2º TRIM.	%	3º TRIM.	%	4º TRIM.	%	EXCEPCIONALES	PROY. NETA
11600	I.I.V.T.N.U. (PLUSVALIA)	3.230,28	7,0%	1.724,17	30,5%	935,44	75,7%			0,00	935,44
13000	I.A.E . AYTO.	537,24	46,9%	678,79	69,5%	998,49	90,4%			0,00	998,49
29000	I.C.I.O.	7.083,56	19,1%	3.167,24	59,9%	2.790,56	85,3%			795,37	1.995,20
32903	LIC. APERTURA	13,94	35,7%	55,23	60,7%	73,98	80,2%			0,00	73,98
33100	T. ENT. VEHICULOS	116,18	25,2%	122,46	65,2%	175,56	74,4%			0,00	175,56
33200	T.Ocup.SUBSUELO	8.525,44	53,2%	7.535,64	83,7%	7.930,93	99,4%			706,36	7.224,57
33300	T.Ocup.SUB.EMP. TELEFONÍA	916,51	40,6%	1.062,91	50,9%	768,71	99,3%			128,98	639,73
33500	T.Oc.V. PUBLICA MESAS	0,00	0,0%	0,00	26,2%	0,00	32,6%			0,00	0,00
33700	T.Oc. TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%			0,00	0,00
39110	MULTAS TRIB.INCUMP. OBLIG	0,00	34,9%	0,00	26,8%	0,00	41,6%			0,00	0,00
39111	MULTAS TRIB. IAE	180,62	40,3%	166,71	74,3%	258,62	90,7%			0,00	258,62
39112	MULTAS TRIB. ICIO	0,00	0,0%	0,00	19,9%	0,00	31,9%			0,00	0,00
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	239,33	19,8%	414,91	32,1%	369,95	49,0%			20,15	349,80
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	31,72	27,4%	25,18	74,3%	33,72	85,5%			0,00	33,72
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT.ACT.	3,93	34,8%	16,81	54,2%	20,86	68,0%			0,00	20,86
39117	MULTAS TRIB.TOLDOS	0,00	0,0%	0,00	19,9%	0,00	0,0%			0,00	0,00
39117	MULTAS TRIB.Oc.V.PUBL. MESAS	0,00	0,0%	0,00	0,0%	0,00	0,0%			0,00	0,00
39118	MULTAS TRIB.Oc.SUBSUELO	0,00	0,0%	0,00	33,3%	0,00	0,0%			0,00	0,00
39200	RECARGO EXTEMPORANEO	0,00	25,0%	0,00	40,7%	0,00	66,7%			0,00	0,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.878,76</b>	<b>44,4%</b>	<b>14.970,06</b>	<b>76,3%</b>	<b>14.356,83</b>	<b>93,6%</b>			<b>1.650,87</b>	<b>12.705,96</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLlUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación Normativa</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLlUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	48/67	06/11/2024 08:20:11



Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).



# ANEXO III

49/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	49/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 11200 - 42025 I.B.I. RÚSTICA 2025

RECIBOS		Miles Euros
Lista cobratoria 2024		2.084,02
Valores lista cobratoria 2024	9.570 und.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	0,0% 0	
modific. ordenanzas	0,0% 0	
otras circunstancias	0,0% 0	
crecimiento real del nro. valores	0,0%	
<b>Total valores 2025</b>		<b>9.570 und.</b>
Importe medio recibo 2024		217,77 €
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0% 0,00€	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0% 0,00€	
otras circunstancias	0,0% 0,00€	
crecimiento total importe	0,0% 0,00€	
<b>Importe medio 2025</b>		<b>217,77 €</b>
		<b>50/67</b>
		<b>SUBTOTAL</b>
		<b>2.084,02</b>
		<b>SUBTOTAL RECIBOS 2025</b>
		<b>2.084,02</b>
<b>LIQUIDACIONES DE GESTIÓN</b>		
Proyección de datos a 30-09-2024		272,30
Valores a 2024	584 und.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	0,0% 0	
otras circunstancias	0,0% 0	
crecimiento real del nro. valores		
<b>Total valores 2025</b>		<b>584 und.</b>
Importe medio 2024		466,29 €
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0% 0,00€	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0% 0,00€	
otras circunstancias	0,0% 0,00€	
crecimiento total importe	0,0% 0,00€	
<b>Importe medio 2025</b>		<b>466,29 €</b>
<b>SUBTOTAL LIQUIDACIONES 2025</b>		<b>272,30</b>
<b>11200 - TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>2.356,32</b>
<b>42020 - COMPENSACION BB.FF. CENTROS CONCERTADOS</b>		<b>0,71</b>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/67
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 11301 - 42025 I.B.I. URBANA 2025

RECIBOS			Miles Euros
Lista cobratoria 2024			132.164,67
Valores lista cobratoria 2024	810.500	und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,60%	4.830	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
crecimiento real del nro. valores	0,60%		
	Total valores 2025	815.330 und.	
Importe medio recibo 2024	163,07 €		
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
crecimiento total importe	0,0%	0,00	
	Importe medio 2025	163,07 €	132.952,26
	<b>SUBTOTAL RECIBOS 2025</b>		<b>132.952,26</b>
<b>LIQUIDACIONES</b>			
Proyección de datos a 30-09-2024			2.206,45
Valores a 2024	3.051	und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
crecimiento real del nro. valores			
	Total valores 2025	3.051 und.	
Importe medio 2024	723,09 €		
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
crecimiento total importe	0,0%	0,00	
	Importe medio 2025	723,09 €	
	<b>SUBTOTAL LIQUIDACIONES 2025</b>		<b>2.206,45</b>
	<b>11301 - TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>135.158,71</b>
- - - -	<b>42020 - COMPENSACION BB.FF. CENTROS CONCERTADOS</b>		<b>714,79</b>

51/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 11400 - I.B.I. CARÁCTER. ESPECIALES (BICE) 2025

RECIBOS			Miles Euros
Lista Cobratoria Bienes Características Especiales 2024			13.590,76
Valores 2024	318 und.		
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
Total valores 2025			318 und.
Importe medio recibo 2024	42.738,23 €		
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
Importe medio 2025	42.738,23 €		
			<b>RECIBOS 2025</b>
			<b>13.590,76</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>			<b>13.590,76</b>

52/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	52/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 11500 - I.V.T.M. 2025

RECIBOS			Miles Euros
Lista cobratoria 2024			27.079,59
Valores lista cobratoria 2024			351.636 und.
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,36%	1.272	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
crecimiento real del nro. valores	0,4%		
Total valores 2025			352.908 und.
Importe medio recibo 2024			77,01 €
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
crecimiento total importe	0,0%	0,00	
Importe medio 2025			77,01 €
<b>SUBTOTAL RECIBOS</b>			<b>27.177,52</b>

53/67

LIQUIDACIONES de GESTION			
Proyección de datos a 30-09-2024			151,48
Valores a 2024			2.729 und.
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
Total valores 2025			2.729 und.
Importe medio 2024			55,51 €
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
Importe medio 2025			55,51 €
<b>SUBTOTAL LIQ. GESTION 2025</b>			<b>151,48</b>

AUTOLIQUIDACIONES			
Proyección de datos a 30-09-2024			713,77
Valores a 2024			16.910 und.
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,36%	61	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	06/11/2024 08:20:11
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Página</b>	53/67		
<b>Observaciones</b>					
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Total valores 2025		16.971 und.
Importe medio 2024		42,21 €
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00
Importe medio 2025		42,21 €
<b>SUBTOTAL AUTOLIQUIDACIONES 2025</b>		<b>716,35</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>28.045,35</b>

54/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 11600 Y 39113 - I.I.V.T.N.U. 2025

LIQUIDACIONES de GESTION			Miles Euros	39113-EXP. SANC. Miles Euros
Proyección de datos a 30-09-2024			8.865,48	0,00
Valores a 2024		5.901 und.		0
Variaciones debidas a:				
crecimiento vegetativo	0,0%	0		
modific. ordenanzas	0,0%	0		
otras circunstancias	0,0%	0		
Total valores 2024		5.901 und.		0
Importe medio 2024		1.502,35 €		
Variaciones debidas a:				
modificación base imponible	0,0%	0,00		0,0 %
modificación tipo, coefic., tarifa o bonificación (*)	-6,7%	-100,42		0,0 %
otras circunstancias		0,00		0,0 %
Importe medio 2025		1.401,93 €		-
SUBTOTAL LIQ. GESTION 2025			8.272,91	-
LIQUIDACIONES de INSPECCION				
Proyección de datos a 30-09-2024			935,44	349,80
Valores a 2024		418 und.		378
Variaciones debidas a:				
crecimiento vegetativo	0,0%	0		0,0 % 0,00
modific. ordenanzas	0,0%	0		0,0 % 0,00
otras circunstancias	0,0%	0		0,0 % 0,00
Total valores 2024		418 und.		378
Importe medio 2024		2.236,70 €		0,92
Variaciones debidas a:				
modificación base imponible	0,0%	0,00		0,0 % 0,00
modificación tipo, coefic., tarifa o bonificación	0,0%	0,00		0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00		0,0 % 0,00
Importe medio 2025		2.236,70 €		0,92
SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025			935,44	349,80

55/67

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
Observaciones		Página	55/67
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<b>AUTOLIQUIDACIONES</b>			
Proyección de datos a 30-09-2024		31.061,82	
Valores a 2024		25.217 und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
<b>Total valores 2024</b>		<b>25.217 und.</b>	
Importe medio 2024		1.231,78	
		€	
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación tipo, coefic., tarifa o bonificación (*)	-7,2%	-88,54	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
Importe medio 2025		1.143,23	
		€	
<b>SUBTOTAL AUTOLIQUIDACIONES 2025</b>		<b>28.828,97</b>	
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>38.037,3</b>	<b>349,80</b>
		<b>2</b>	

(\*) Efecto medio de la aplicación de nuevos beneficios fiscales de Ordenanzas 2025 y modificaciones de coeficientes.

56/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	56/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 13000 - 39111 - 42025 - I.A.E. 2025

39111-EXP.  
SANC.

RECIBOS (Excluye Diputación)		Miles Euros	Miles Euros
Lista cobratoria 2024		14.813,97	
Valores lista cobratoria 2024		7.197 und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	1,0%	71	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
crecimiento real del nro. valores	1,0%	71	
Total valores 2025		7.268 und.	
Importe medio recibo 2024		2.058,35 €	
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
crecimiento total importe	0,0%	0,00	
Importe medio 2025		2.058,35 €	

57/67

### SUBTOTAL RECIBOS 2025 14.959,27

LIQUIDACIONES de GESTION			
Proyección de datos a 30-09-2024		831,90	126,31
Valores a 2024		950 und.	15
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	0,00
modific. ordenanzas	0,0%	0	0,00
otras circunstancias	0,0%	0	0,00
Total valores 2025		950 und.	15
Importe medio 2024		875,43 €	8,42
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00	0,00
Importe medio 2025		875,43 €	8,42
SUBTOTAL LIQ. GESTION 2025		831,90	126,31

LIQUIDACIONES de INSPECCION			
Proyección de datos a 30-09-2024		998,49	258,62
Valores a 2024		370 und.	338
Variaciones debidas a:			

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	<b>Firmado</b>	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/67
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



crecimiento vegetativo	0,0%	0	0
modific. ordenanzas	0,0%	0	0
otras circunstancias	0,0%	0	0,0%

Total valores 2025 370 und. 338

Importe medio 2024 2.695,24 € 0,77

Variaciones debidas a:

modificación base imponible	0,0%	0,00	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00	0,00

Importe medio 2025 2.695,24 € 0,77

**SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025 998,49 258,62**

**AUTOLIQUIDACIONES**

Proyección de datos a 30-09-2024 904,60

Valores a 2024 577 und.

Variaciones debidas a:

crecimiento vegetativo	1,0%	6
modific. ordenanzas	0,0%	0
otras circunstancias	0,0%	0

Total valores 2025 583 Und.

Importe medio 2024 1.567,14 €

Variaciones debidas a:

modificación base imponible	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00

Importe medio 2025 1.567,14 €

**SUBTOTAL AUTOLIQUIDACIONES 2025 913,48**

**TRANSFERENCIAS SECRETARIA GRAL. FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL 2.556,61**

Cuota Nacional Telefonía Móvil -  
Cuotas Nacionales y Provinciales 2.556,61

**13000 - 39111 TOTAL PRESUPUESTO 2025 20.259,74 384,93**

**42020 - COMPENSACIÓN BB.FF. COOPERATIVAS 300,79**

58/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	58/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 29000 - I.C.I.O. 2025

LIQUIDACIONES de GESTION			Miles Euros
Proyección de datos a 30-09-2024			10.604,00
Valores a 2024		3.709 und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
<b>Total valores 2025</b>		<b>3.709 und.</b>	
Importe medio 2024		2.858,63 €	
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	--	-25,98	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
Importe medio 2025		2.832,65 €	
<b>SUBTOTAL LIQ. GESTION 2025</b>			<b>10.507,62</b>
LIQUIDACIONES de INSPECCION			
Proyección de datos a 30-09-2024			1.995,20
Valores a 2024		46 und.	
Variaciones debidas a:			
crecimiento vegetativo	0,0%	0	
modific. ordenanzas	0,0%	0	
otras circunstancias	0,0%	0	
<b>Total valores 2025</b>		<b>46 und.</b>	
Importe medio 2024		43.573,49 €	
Variaciones debidas a:			
modificación base imponible	0,0%	0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	
otras circunstancias	0,0%	0,00	
Importe medio 2025		43.573,49 €	
<b>SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025</b>			<b>1.995,20</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>			<b>12.502,82</b>

59/67

(\*) Efecto medio de la aplicación de nuevos beneficios fiscales de Ordenanzas 2025

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 32903 Y 39116 - LICENCIA DE APERTURA 2025

LIQUIDACIONES de INSPECCION		Miles Euros	39116- EXP. SANC.	Miles Euros
Proyección de datos a 30-09-2024		73,98		20,86
Valores a 2024	66 und.			68
Variaciones debidas a:				
crecimiento vegetativo	0,0%	0	0,0%	0,00
modific. ordenanzas	0,0%	0	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0	0,0%	0,00
Total valores 2025		66 und.		68
Importe medio 2024		1.115,26 €		0,31
Variaciones debidas a:				
modificación base imponible	0,0%	0,00	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00	0,0%	0,00
Importe medio 2025		1.115,26 €		0,31
<b>SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025</b>		<b>73,98</b>		<b>20,86</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>73,98</b>		<b>20,86</b>

60/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	60/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 33100 Y 39115 - T. ENTRADA VEHICULOS 2025

39115-EXP. SANCION.

RECIBOS	Miles Euros	Miles Euros
Lista cobratoria 2024		4.590,09
Valores Lista cobratoria 2024	23.776 Un.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	1,6% 381	
modific. ordenanzas	0,0% 0	
otras circunstancias	0,0% 0	
Total valores 2025		24.157 un
Importe medio recibo 2024	193,06 €	
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0% 0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0% 0,00	
otras circunstancias	0,0% 0,00	
Importe medio 2025		193,06 €
<b>SUBTOTAL RECIBOS 2025</b>		<b>4.663,69</b>
<b>LIQUIDACIONES de GESTION</b>		
Proyección de datos a 30-09-2024		111,58
Valores a 2024	441 Un.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	0,0% 0	
modific. ordenanzas	0,0% 0	
otras circunstancias	0,0% 0	
Total valores 2025		441 un
Importe medio 2024	252,98 €	
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0% 0,00	
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0% 0,00	
otras	0,0% 0,00	

61/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	61/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



circunstancias				
Importe medio 2025		252,98 €		
<b>SUBTOTAL LIQ. GESTION 2025</b>		<b>111,58</b>		
<b>LIQUIDACIONES de INSPECCION</b>				
-				
Proyección de datos a 30-09-2024		175,56		33,72
Valores a 2024		524 Un.		579
Variaciones debidas a:				
crecimiento vegetativo	0,0%	0	0,0%	0,00
modific. ordenanzas	0,0%	0	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0	0,0%	0,00
Total valores 2025		524 un		579
Importe medio 2024		335,18 €		0,06
Variaciones debidas a:				
modificación base imponible	0,0%	0,00	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,0%	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,0%	0,0%	0,00
Importe medio 2025		335,18 €		0,06
<b>SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025</b>		<b>175,56</b>		<b>33,72</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>4.950,83</b>		<b>33,72</b>

62/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 33200, 33300, 33800 T. OCUPACIÓN SUBSUELO 2025

Miles Euros

### 33200 LIQUIDACIONES de INSPECCION T. OCUPACIÓN SUBSUELO

Proyección de datos a 30-09-2024 7.224,57

Valores a 2024 485 und.

Variaciones debidas a:

crecimiento vegetativo 0,0% 0

modific. ordenanzas 0,0% 0

otras circunstancias 0,0% 0

**Total valores 2025 485 und.**

Importe medio 2024 14.894,86 €

Variaciones debidas a:

modificación base imponible 0,0% 0,00

modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación 0,0% 0,00

otras circunstancias 0,0% 0,00

**Importe medio 2025 14.894,86 €**

**SUBTOTAL LIQ. INSPECCION 2025 7.224,57**

**TOTAL LIQUIDAC. PARTIDA 33200 7.224,57**

**33300 LIQUIDACIONES TELEFONÍA MÓVIL 639,73**

### 33800 OTROS INGRESOS

Telefónica 1.164,26

**TOTAL PRESUPUESTO 2025 9.028,56**

63/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	63/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 33907 - TASA CAJEROS 2025

RECIBOS		Miles Euros
Lista cobratoria 2024		104,05
Valores lista cobratoria 2024	101 und.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	- 3,70%	-3,74
modific. ordenanzas	0%	0,00
otras circunstancias	0%	0,00
Total valores 2025		97 und.
Importe medio recibo 2024		1.030,22 €
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, o tarifa	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00
crecimiento total importe	0,0%	0,00
Importe medio 2025		1.030,22 €
		<b>SUBTOTAL RECIBOS 2025 100,20</b>
LIQUIDACIONES		
Proyección de datos a 30-09-2024		-
Valores a 2024	0 und.	
Variaciones debidas a:		
crecimiento vegetativo	0,0%	0
otras circunstancias	0,0%	0
Total valores 2025		0 und.
Importe medio 2024		- €
Variaciones debidas a:		
modificación base imponible	0,0%	0,00
modificación del tipo, coeficiente, tarifa o bonificación	0,0%	0,00
otras circunstancias	0,0%	0,00
Importe medio 2025		- €
		<b>SUBTOTAL LIQUIDACIONES 2025 -</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>		<b>100,20</b>

64/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	64/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO IV

65/67

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. Av. Sor Teresa Prat, 17  
29003 Málaga

+34 951 929 292  
gestrisam@malaga.eu  
gestrisam.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	Firmado	06/11/2024 08:20:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	65/67
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLuQEkmjt8n9v5N4hw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## ESTIMACIÓN ENTREGAS A CUENTA, DEVOLUCIONES Y LIQUIDACIÓN PIE EN 2025

Euros

CESION DE IMPUESTOS	A cta 2025 (incremento 13,1%)	Devolución saldos deudores 2008	Devolución saldos deudores 2009	Liquidación PIE 2023	PRESUPUESTO AYTO 2025
IRPF	15.773.408,69	0,00	-71.139,12	-489.589,94	15.212.679,63
IVA	13.421.256,86	-67.468,68	-141.024,36	-11.757,76	13.201.006,06
ALCOHOL	193.501,62	0,00	-1.088,64	-52.170,20	140.242,79
P. INTERMEDIOS	4.700,76	0,00	-16,20	-2.777,24	1.907,31
CERVEZA	65.554,57	0,00	-101,88	-2.284,30	63.168,39
TABACO	1.111.459,00	0,00	-2.432,52	155.547,60	1.264.574,08
HIDROCARBUROS	2.189.714,44	-637,92	-3.836,64	-350.277,94	1.834.961,94
<b>TOTAL CESION</b>	<b>32.759.595,95</b>	<b>-68.106,60</b>	<b>-219.639,36</b>	<b>-753.309,79</b>	<b>31.718.540,20</b>

FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	A cta 2025 (incremento 13,1%)	Devolución saldos deudores 2008	Devolución saldos deudores 2009	Liquidación PIE 2023	PRESUPUESTO AYTO 2025
<b>Total FCF + Compensaciones IAE</b>	<b>329.035.599,14</b>	<b>-503.445,00</b>	<b>-2.204.885,52</b>	<b>25.160.076,59</b>	<b>351.487.345,21</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLlUQEKMjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLlUQEKMjt8n9v5N4hw==	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	66/67	06/11/2024 08:20:11





TOTAL PIE	A cta. 2025 (incremento 13,1%)	Devolución saldos deudores 2008	Devolución saldos deudores 2009	Liquidación PIE 2023	PRESUPUESTO AYTO 2025
	361.795.195,09	-57 1.551,60	-2.424.524,88	24.406.766,80	383.205.885,41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Firmado Por</b>	José María Jaime Vázquez	
<b>Observaciones</b>		
<b>Un De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/i9wHsLUQEKWjt8n9v5N4hw==	
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>		06/11/2024 08:20:11
		67/67





**JUSTIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2025 DEL AREA DE CULTURA.**

**Ingresos por venta de libros (01.3335.36000)**

En 2024 los ingresos por venta de catálogos han ascendido a 140,80 € y en la Feria del Libro de 2024 la cantidad asciende a 830,22 €. Para el ejercicio 2023 esperamos poder hacer venta directa y Feria del Libro, de forma que se presupuesta una cantidad 1.500,00 €.

**Ingresos por precio público entrada Alcazaba-Gibralfaro (00. 34404)**

En el ejercicio 2024 las visitas a los monumentos están aumentando respecto años anteriores, este aumento se debe a que se ha incrementado el número visitas debido al turismo y la posibilidad de compra de entradas vía telemática. Para el año 2025 se prevé modificar el importe del precio público de la entrada, estimando una recaudación por importe de 12.782.214,00€.

**Ingresos por cesiones de espacios Alcazaba y Gibralfaro (00.33999)**

En la ordenanza se regula la cesión de uso del espacio, estimándose un ingreso por este concepto de 20.000 €, debido a la demanda de este espacio sobre todo en época estival.

**Ingresos por tomas fotográficas Alcazaba-Gibralfaro (00.33909)**

En la ordenanza se regula la entrada a los monumentos por cesión de uso del espacio por filmaciones fotográficas, estimándose para el año 2023 la cantidad de 5.000 €.

**Ingresos por precio público ciclo conciertos “Noches de Gibralfaro” (00.34404)**

Mediante la aprobación del precio público se regula la venta de entradas del ciclo de conciertos, estimándose para el año 2025 la cantidad de 35.000 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL AREA DE CULTURA,

Fdo. Susana Martín Fernández.

**SERVICIO DE PRESUPUESTOS**

Código Seguro De Verificación	auI3IXDjdPbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	17/09/2024 11:59:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/auI3IXDjdPbf+JAGBqlaw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/auI3IXDjdPbf+JAGBqlaw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PREVISION DE COSTE DE ENERGIA DE LAS MARQUESINAS PARA EL AÑO 2025

Cálculos realizados para un año y PVPC

Numero de Marquesinas	600,00
Potencia de cada marquesina en kW	0,24
Numero de Poste Bus	150,00
Potencia de cada Poste Bus en kW	0,08

<b>Potencia total instalada en kW</b>	<b>155,25</b>
---------------------------------------	---------------

Numero de horas P1 (Punta)	503,52
Numero de horas P2 (Llano)	519,03
Numero de horas P3 (Valle)	3.178,91

<b>Total Horas</b>	<b>4.201,46</b>
--------------------	-----------------

Kwh consumidos P1 (Punta)	78.171,48
Kwh consumidos P2 (Llano)	80.579,41
Kwh consumidos P3 (Valle)	493.525,78

<b>Total Kwh Consumidos</b>	<b>652.276,67</b>
-----------------------------	-------------------

1/1

Simulacion de Recibo Electrico en un año (Precios Julio23 a Junio24)

Precio unitario

POR POTENCIA			4.580,00	
POR CONSUMO			73.310,40	
	Punta	0,183269 €	14.326,41	Aprox
	Llano	0,128631 €	10.365,01	Aprox
	Valle	0,098514 €	48.619,20	Aprox
IMPUESTO ELEC		3,80%	2.959,84	
SUBTOTAL			80.850,24	
IVA		21%	16.978,55	
<b>TOTAL</b>			<b>97.828,78</b>	

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos, Régimen Interior  
Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

**Ayuntamiento de Málaga**  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k9XMdwU5eggns1vb2nPsg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	17/09/2024 08:31:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/k9XMdwU5eggns1vb2nPsg==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Adjunto se relacionan los ingresos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025 del Área de Servicios Operativos.

EJERCICIO	AREA	Partida	IMPORTE	CONCEPTO
2025	S. Operativos	38901	125.717,15	Energía eléctrica adjudicatarios casetas R. Ferial 2025
2025	S. Operativos	38901	17.387,53	Agua adjudicatarios casetas R. Ferial 2025
2025	S. Operativos	46100	80.000,00	Subvención materiales AEPSA 2025

223.104,68

1º Respecto a la partida 38901, estimación de gastos en energía eléctrica cuantificada para los adjudicatarios de las casetas del Recinto Ferial, la cuantía resulta de los suministros de energía eléctrica temporales, para la realización de espectáculos y actividades de feria conforme a los precios fijados por las Empresas Suministradoras de Energía, responden a parámetros como el tipo de potencia contratada, precio potencia, y el tipo de instalación y usos.

2º Respecto a la partida 38901, estimación de gastos en suministro de agua cuantificada para los adjudicatarios de las casetas de Recinto Ferial, el cobro por suministro de agua se ajusta a la fórmula base para suministros temporales de agua a tanto alzado, sin contador y para la realización de espectáculos conforme a los precios fijados por la Empresa Municipal de Aguas de Málaga (EMASA).

1/1

4º. Respecto a la partida 46100, Subvención materiales AEPSA 2025, se cuantifica en razón del importe máximo establecido para el proyecto del ejercicio anterior, con las variaciones que se estimen para el nuevo proyecto.

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral. de S. Operativos, R. Interior  
Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BZ+r1VhamAgZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/09/2024 12:39:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BZ+r1VhamAgZpxzWoM8sJg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BZ+r1VhamAgZpxzWoM8sJg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En relación con los ingresos previstos en la partida de Alcaldía 32907 CELEBRACION DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE MALAGA – Tasa por la celebración de Bodas Civiles en el Ayuntamiento de Málaga - para el presupuesto del año 2025, se informa que ascienden a la cantidad de 48.179,56 €, conforme al cálculo efectuado en función del número de bodas celebradas durante el año 2023 y primer semestre de 2024, y que se ha cuantificado conforme a las tarifas previstas en la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 11 y 59 para el mismo ejercicio.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA,  
Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Y5FF0cNBU4bQrgiffi2+jw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Luisa Alonso Serrano	Firmado	13/09/2024 12:06:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y5FF0cNBU4bQrgiffi2+jw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Y5FF0cNBU4bQrgiffi2+jw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







# Ayuntamiento de Málaga

## Área de Recursos Humanos y Calidad

En relación con la previsión de ingresos en este Servicio de Organización para el ejercicio presupuestario 2025, la funcionaria que suscribe informa:

1º) Los ingresos estimados provienen de la recaudación de la Tasa por derechos de examen (Ordenanza nº 13) que se generen con motivo de la tramitación de las convocatorias incluidas en las diversas Ofertas de Empleo Público que en el ejercicio 2025 se efectúen por esta Área.

2º) El cálculo se ha realizado teniendo en cuenta los antecedentes obrantes tanto en los Servicios Económicos municipales como en la Sección de Selección de Personal referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la OEP que en su caso se apruebe en el ejercicio 2024. Por tanto, se trata de un cálculo estimativo realizado al día de la fecha que podría fluctuar debido a numerosas circunstancias (impacto de la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de empleo público, modificación del número de convocatorias a tramitar en función de la gestión de personal que lleve a cabo la Corporación en el año 2025, incidencia de las OEP de ejercicios precedentes, convocatorias de las OEP que puedan aprobarse durante el presente año, etc.), debiendo tenerse en cuenta igualmente que se desconoce a priori el número de aspirantes que pueden concurrir en cada una de las referidas convocatorias (cuyas plazas pueden proveerse por los sistemas de acceso libre, promoción interna o discapacidad), así como el hecho de que los mismos se encuentren desempleados o pertenezcan a familias numerosas, en cuyo caso abonar la cuota reducida de 0,60 € prevista en la Ordenanza reguladora.

3º) Por todo ello, y en base a lo expuesto en los apartados precedentes, la cantidad estimada que se prevé ingresar en concepto de tasas por derechos de examen en el ejercicio presupuestario 2025 asciende a 20.000 €.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.  
La Jefa del Servicio de Personal

Fdo. M<sup>a</sup> del Carmen Aguilar García.

Vº Bº  
La Directora General de Recursos  
Humanos y Calidad.

Fdo. Eva Ruíz Muñoz

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.  
(Servicio de Presupuestos).-

Código Seguro De Verificación	AozP11g1wmGwFxfGJSUS1eQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Ruiz Muñoz	Firmado	13/06/2024 14:17:49
Observaciones	María del Carmen Aguilar García	Firmado	13/06/2024 14:14:47
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AozP11g1wmGwFxfGJSUS1eQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AozP11g1wmGwFxfGJSUS1eQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda, Gestión de Fondos de la Unión Europea, Coordinación de Distritos y Recursos Humanos y Calidad.

Tesorería Municipal

ASUNTO: Intereses por retribuciones de saldos medios para el año 2025.

A petición de ese Servicio de Presupuestos que se solicita una estimación de los ingresos que se prevén obtener en el ejercicio 2025 en concepto de retribuciones sobre los saldos medios de las cuentas de titularidad municipal, por el presente informo:

Que, de acuerdo con la información disponible a fecha actual (cantidades devengadas en los ocho primeros meses de 2024) y según nuestras estimaciones de saldos medios para el ejercicio próximo, calculamos que 3.500.000€ es una cifra adecuada teniendo en cuenta que se prevé un descenso importante en la curva de tipos para el próximo ejercicio.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

Málaga, a fecha de firma electrónica  
LA TESORERA

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TNU8lhizvQC1qcB0pPaSXA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/09/2024 10:17:59	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNU8lhizvQC1qcB0pPaSXA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TNU8lhizvQC1qcB0pPaSXA==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## INFORME

Con relación al Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2015, en el cual se aprobó la reestructuración de los plazos de pago de la deuda que el municipio de Torremolinos mantiene con el de Málaga, con motivo de la segregación, le informo que el importe total de intereses de dicha deuda para el año 2025 asciende a 358.480,93.-€.

Dicho importe está calculado con un tipo de interés legal del dinero del 3,25%, tal y como se establece en la Disposición adicional cuadragésima segunda de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, prorrogado para 2024. Cuando se apruebe la Ley de Presupuestos para 2025, en caso de que sea distinto, se recalcularán de nuevo los intereses.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

1/1

M<sup>º</sup> Isabel Conejo Rueda

Jefa de Servicio de Gestión Financiera

M<sup>º</sup> Dolores Turanzas Romero.

La Tesorera.

## SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 929 596  
registrogestionfinanciera@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	CqL81feUCcQyL901a7V8pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	17/09/2024 13:16:33
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	17/09/2024 13:05:50
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqL81feUCcQyL901a7V8pg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CqL81feUCcQyL901a7V8pg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**ASUNTO: INFORMACIÓN RELATIVA A INGRESOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO 2025.**
**ORDENANZA FISCAL Nº 16 REGULADORA DE LA TASA POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CON MOTIVO DE LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS (ORPEA)**

Los ingresos por liquidaciones de las presentaciones de Declaraciones Responsables (Tarifa A y B), las liquidaciones de las autorizaciones de actividades ocasionales y extraordinarias (Tarifa C) y las liquidaciones por expedientes sancionadores, han sido los siguientes para el año 2023:

	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	POR LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIA	POR EXPEDIENTES SANCIONADORES	TOTAL
<b>Año 2023</b>	804.987,14 €	23.769,41 €	69.563,43 €	898.319,98 €

Los ingresos por liquidaciones para el primer semestre del año 2024 han sido los siguientes:

	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	POR LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIA	POR EXPEDIENTES SANCIONADORES	TOTAL
<b>Enero a Junio del Año 2024</b>	285.280,31 €	8.726,08 €	17.217,00 €	311.223,39 €

A la vista de la tabla anterior, se podría hacer una previsión de los ingresos totales que se van a generar en el año 2024:

	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	POR LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIA	POR EXPEDIENTES SANCIONADORES	TOTAL
<b>Previsto Año 2024</b>	570.560,62 €	17.452,16 €	34.434,00 €	622.446,78 €

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edif. Múltiples de Servicios Municipales.  
Pso. Matmo. Antonio Machado, 12,  
Torre B, Planta 6ª  
29002 Málaga

+34 951 926148  
aytomalagaapertura@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dV6A0tbkPz5MzYudXountA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	12/09/2024 14:05:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dV6A0tbkPz5MzYudXountA==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





En base a los datos recogidos anteriormente, se podría hacer una previsión de ingresos para el ejercicio 2025, haciendo una media de las liquidaciones emitidas en el año 2023 y las liquidaciones previstas para la totalidad del 2024, obteniendo así los siguientes resultados estimativos:

	POR LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES RESPONSABLES	POR LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIA	POR EXPEDIENTES SANCIONADORES	TOTAL
Previsto Año 2025	687.773,88 €	20.610,79 €	51.998,72 €	760.383,38 €

Málaga a fecha de la firma electrónica.  
EL JEFE DE SERVICIO DE APERTURAS.

Fdo. Salvador Cruzado Castillo.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edif. Múltiples de Servicios Municipales.  
Pso. Matmo. Antonio Machado, 12,  
Torre B, Planta 6ª  
29002 Málaga

+34 951 926148  
aytomalagaapertura@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dV6A0tbkPz5MzYudXountA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Salvador Cruzado Castillo	Firmado	12/09/2024 14:05:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dV6A0tbkPz5MzYudXountA==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dV6A0tbkPz5MzYudXountA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## PREVISIONES DE INGRESOS PARA EL 2025

Las previsiones de ingresos para el año 2025 de este Servicio de Sanidad, realizadas teniendo en cuenta los resultados obtenidos de la media de los dos últimos ejercicios económicos, según la aplicación de la Ordenanza Fiscal N° 8, son:

❖ En cuanto a la tarifa 1, por número de unidades sacrificadas, diferenciando cada especie por tramos de edad del animal, el cómputo estimado en el único matadero activo es de: Matadero de UVE S.A.- **33.263 € anuales**

Dicho importe se ha calculado haciendo la media el importe liquidado en 2022 (31.791,19 €) y el 2023 (34.734,16 €).

El Matadero Málaga en la actualidad tiene cerradas sus instalaciones, por lo que no se pueden hacer previsiones hasta que la situación se regularice.

❖ En cuanto a la tarifa 2 Actuaciones de inspección y control en Salas de Despice, la estimación para el 2025 es de **3.193 €**.

Dicho importe se ha calculado haciendo la media el importe liquidado en 2022 (3.420,83 €) y el 2023 (2.964,45 €).

❖ En cuanto a la tarifa 3, actuaciones a demanda del titular de la actividad o las realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes de productos alimentarios y en establecimientos del sector alimentario en general, aplicando la tarifa por cada actuación, la estimación para el 2025 es de 27.242 €.

Dicho importe se ha calculado haciendo la media el importe liquidado en 2022 (27.931,46 €) y el 2023 (26.553,12 €).

El total de presión de ingresos de **33.263 € + 3.193 € + 27.242 € = 63.698 €**.

Málaga, a fecha de firma electrónica  
EL JEFE DE SERVICIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Fdo.: Félix Pedro Arroyo Navarro

**SR. D. CARLOS CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA**  
**DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL**

Código Seguro De Verificación	V79YBf1ee9oKWQppAzFvjg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Félix Pedro Arroyo Navarro	Firmado	07/06/2024 13:04:32
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V79YBf1ee9oKWQppAzFvjg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V79YBf1ee9oKWQppAzFvjg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## **Previsión de ingresos para 2025 Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública**

**PRIMERO:** Las previsiones de ingresos para el año 2025 del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública, según la aplicación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, son:

### **1.- ORDENANZA FISCAL Nº 10.**

#### **1.1 Mesas, sillas**

La cantidad presupuestada por este concepto para el ejercicio 2025 es de 1.990.000 €.

#### **1.2 Toldos e instalaciones semejantes.**

Se presupuesta para el ejercicio 2025 la cantidad de 220.000 €

**1.3 Quioscos cabinas de transmisión de voz, datos e imagen u otras Instalaciones similares en la vía pública.**

Se presupuesta para el ejercicio 2025 la cantidad de 143.000 €.

**1.4 Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, entre otros:**

Se presupuesta para 2025 la cantidad de 647.000 €

#### **1.5 Otras Concesiones administrativas:**

1.091.300,90 € euros del canon de la Concesión demanial de los parques de atracciones de los recintos feriales.

### **2.- ORDENANZA FISCAL Nº 49**

•Los ingresos previstos para el ejercicio 2025 son 910.000 €.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública;

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Rico López

Código Seguro De Verificación	TzN9alc7jDUyZj1Nk+KvNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Rico López	Firmado	20/06/2024 13:51:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TzN9alc7jDUyZj1Nk+KvNw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TzN9alc7jDUyZj1Nk+KvNw==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MINISTERIO  
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO  
PARA EL PLAN NACIONAL  
SOBRE DROGAS

**DE:** SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN / NO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN

**PARA:** Ayuntamiento de Málaga

Expte: 2024A034

NIF: P2906700F

E-mail de referencia en solicitud: [secdireccion.juventud@malaga.eu](mailto:secdireccion.juventud@malaga.eu)

**CONVOCATORIA DE AYUDAS**

Resolución de 7 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención de las adicciones, con cargo al Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados

**PUBLICADO EL EXTRACTO EN EL BOE CON FECHA 17/05/2024**

En cumplimiento de la Resolución de concesión de la convocatoria de ayudas de referencia, por la que el titular de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (por delegación P.D. Orden SND/1298/2022) acuerda el otorgamiento de subvenciones, de fecha , de fecha 30 de septiembre de 2024, se notifica lo siguiente:

Programa	Subvención concedida	Motivo de no concesión
ALTERNA EN TU OCIO	124.289,00 €	

**Comentarios:**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado conforme a lo establecido en los artículos 114.2, 123 y 124 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2/10/2018) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 11 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan interponer otro recurso que se considere pertinente.

LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

Firmado electrónicamente

[corporacioneslocales@sanidad.gob.es](mailto:corporacioneslocales@sanidad.gob.es)

PLAZA DE ESPAÑA, 17  
28008 - MADRID  
TEL: 91 8226183

CSV : GEN-ac1f-f340-7ddd-c5f9-d755-3e1f-8f6c-25fe

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA DEL ROSARIO SENDINO GOMEZ | FECHA : 30/09/2024 14:23 | Sello de Tiempo: 30/09/2024 14:23







### INFORME

**ASUNTO: Justificación para la consignación de 128.493,03 € de Ingresos en las previsiones presupuestarias de la delegación de Juventud para el año 2025.**

En relación al asunto de referencia, Fernando Leguina Roig, Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que en las previsiones presupuestarias para la confección del Presupuesto Municipal para el año 2025, se ha incluido en la ficha N°43731 y en la Actuación N° 4315, “**Caja Blanca-Auditorio** “, un ingreso por importe de **3.704,03 €** en el concepto 20.34906: Precio Público prestaciones de servicios en La Caja Blanca, que tiene su origen en el establecimiento del Precio Público por el concepto indicado y según la Ordenanza N° 32, habiéndose estimado lo consignado en el año 2024.  
Por otro lado en la ficha N°43721 con Actuación N° 4300, “Ayudas a la creación artística”, figura otro ingreso por importe de **500 €** en el concepto 20.34906: Precio Público prestaciones de servicios en La Caja Blanca. Dicha previsión de ingresos resulta de la aplicación de la ordenanza N°32 “Precio Público para la prestación de los servicios del Centro Más Joven, La Caja Blanca, dependiente del Área de Juventud”, en el primer caso para actividades y eventos a celebrar en el Auditorio y en el segundo para las grabaciones a realizar en el Estudio de Grabación.  
Hay que señalar que los importes consignados están basados en el estudio económico de ingresos el cual recoge una previsión de ingresos anual, tomando como referencia la experiencia en la programación de actividades y solicitudes de espacio realizadas en el año 2024 en La Caja Blanca.
2. Que asimismo vinculado con la ficha N° 44099 y con actuación N° 4317 se incluye un ingreso por importe de **124.289,00 €** por **subvención concedida a esta Corporación por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas** del Ministerio de Sanidad, según resolución de concesión de subvención de fecha 30 de septiembre de 2024, que se destina a la financiación del proyecto municipal “**Alterna en tu ocio**”. Teniendo en cuenta que la ejecución vinculada a esa subvención es en el año 2025 y que el 18/10/2024 se ha recibido transferencia de dicho ingreso en la tesorería municipal, se imputa al subconcepto de ingresos 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA.

Es cuanto hay que informar.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.  
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Fdo: Fernando Leguina Roig.

VºBº  
LA CONCEJALA DELEGADA  
DEL ÁREA DE JUVENTUD

Fdo.: María de las Mercedes Martín España.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Po. Antonio Machado, 12, Módulo B, 4ª planta.  
29002 Málaga (Edificio Usos Múltiples)

+34 951 926 067  
juventud@malaga.eu  
www.juventud.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	+a4ItIZkiZjXY14Tp2nNdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	08/11/2024 09:08:08
	Fernando Leguina Roig	Firmado	07/11/2024 17:30:43
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+a4ItIZkiZjXY14Tp2nNdg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+a4ItIZkiZjXY14Tp2nNdg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS INGRESOS PREVISTOS EN EL ÁREA DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD PARA EL AÑO 2025.

La estimación de los ingresos previstos en el Área para el año 2025 es de 999.986,22 €, es decir, supone un aumento en la estimación de los ingresos con respecto al año 2024 de 66.449,06 € que ascendía a 933.537,16 €

### Precio público del Centro Zoosanitario Municipal:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21 34901	PRECIO PÚBLICO PARQUE SANITARIO	24.210,96 €,

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoosanitario Municipal para el ejercicio 2025 se estiman en 24.210,96 €, basándonos en los datos de enero a mayo de 2024 de 10.087,90 €, y hallando la media por mes para multiplicarla por los 12 meses. Sin embargo, esta cuantía puede fluctuar por verse afectada por muchos factores, especialmente que aumente o disminuya el número de animales rescatados por sus propietarios o el de los adoptados. No obstante, las liquidaciones emitidas correspondientes al ejercicio 2023 fueron de 21.106,53 €

### Multas por expedientes sancionadores de Vigilancia Sanitaria:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
21 39190	MULTAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES	71.715,26 €

Con relación a los ingresos previstos por liquidaciones emitidas correspondientes a Expedientes Sancionadores tramitados en el Servicio para el ejercicio 2025 se estiman se estiman en 71.715,26 €, basándonos en los datos de enero a mayo de 2024 de 29.881,36 € y hallando la media por mes para multiplicarla por los 12 meses. No obstante, este valor puede variar al depender del número final de multas que se impongan por infracciones al Reglamento de Desinfecciones, Desinsectaciones y Desratizaciones Sanitarias y a la normativa específica de Aguas y Piscinas de uso público. En el año 2023 se obtuvo la cantidad de 86.700,00 €.

Ayuntamiento de Málaga  
Pso. Antonio Machado, 12. Edif.  
Múltiples de Servicios Municipales  
29002 )

+34 951.926.024  
medioambiente@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/09/2024 13:10:36
Observaciones	M <sup>a</sup> . Francisca González Sepúlveda	Firmado	18/09/2024 11:48:34
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Multas por expedientes sancionadores de Medio Ambiente:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
39190	MULTAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES: - Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones - Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica	230.000,00 €

En relación con el asunto de referencia, procede informar que a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente, tomando como referencia los cinco primeros meses (en años anteriores se ha tomado como referencia el primer semestre) del año 2024 que, según consta en la documentación obrante en el Servicio Jurídico-Administrativo, es de 103.415 € se hace una estimación para el año 2025 de 230.000 €. (Se hace esta valoración, teniendo en cuenta que a partir del mes de mayo/junio se produce un incremento de denuncias y sanciones)

Ingresos provenientes de servicios y prestaciones dispensadas en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' y en la finca municipal 'La Cónsula', son las que se indican a continuación: 2/4

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN
34403	VISITAS AL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN	525.000,00
33900	EVENTOS EN LA CONCEPCIÓN Y LA CÓNsula	126.560,00
32908	CELEBRACIÓN BODAS FINCAS CONCEPCIÓN Y CÓNsula	0,00
33908	FILMACIONES Y TOMAS FOTOGRAFICAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO DE LA CONCEPCION	12.500,00
33911	EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO Y LA TIENDA DEL JARDÍN BOTÁNICO	10.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>674.060,00</b>

La estimación de los ingresos se hace con criterios de prudencia a fin de no sobrevalorar expectativas que se puedan ver frustradas, con el consiguiente efecto desequilibrador que ello

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/09/2024 13:10:36
	M <sup>a</sup> . Francisca González Sepúlveda	Firmado	18/09/2024 11:48:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comporta. Bajo esta premisa, las estimaciones, según cada fuente, se han elaborado atendiendo a los siguientes criterios:

**Visitas al Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción'.**

Para el año 2025, teniendo presente el notable incremento de los ingresos por visitas al Jardín durante el primer semestre del año 2024 respecto a los previstos y, la consolidación de las actividades y servicios prestados por la adjudicataria del nuevo contrato de servicios de gestión de visitas al Jardín Botánico, la previsión de los ingresos por este concepto se sitúa en 525.000,00 euros.

En el primer semestre del año 2024 se ha ingresado 300.830,85 euros por este concepto, razón por la que considerando que los ingresos que se obtengan en el segundo semestre del año igualen a los del 2023, los ingresos del 2024 se situarían en 524.300,78 euros, por lo que parece prudente la previsión de 525.000,00 euros para el año 2025.

**Eventos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' y en la finca municipal 'La Cónsula'.**

Actualmente se ha ingresado el importe de la tasa de todos los eventos de este año, alcanzando la cifra de 65.608,20 euros, inferior a la estimada para este año, razón por la que la previsión para el año 2025 será similar a los ingresos de este año 2024, situándose en 65.000,00 euros.

Por otro lado, se prevé que se licite de nuevo la autorización del espectáculo de luz y sonido durante el periodo navideño 2025-2026, lo que dará lugar al ingreso del canon por importe de 61.560,00 euros como mínimo.

3/4

**Celebración de bodas civiles en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' y en la finca municipal 'La Cónsula'.**

A partir del año 2025, la tasa por celebración de bodas civiles en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' pasa a regularse en la Ordenanza Fiscal nº11 TASA POR LA CELEBRACIÓN DE BODAS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, razón por la que los ingresos que por este concepto de obtengan, no formarán parte del presupuesto del Área de Sostenibilidad Medioambiental.

**Reportajes fotográficos en el Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' y en la finca municipal 'La Cónsula'.**

El importe de los ingresos obtenidos este año por reportajes fotográficos es de 9.636,12 euros, cifra que a la vista de los obtenidos en años anteriores se incrementará a la finalización del año, alcanzando los 12.500,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/09/2024 13:10:36
	M <sup>a</sup> . Francisca González Sepúlveda	Firmado	18/09/2024 11:48:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Canon correspondiente a la concesión demanial de quiosco y tienda del Jardín Botánico Histórico 'La Concepción'.

La desaparición del quiosco a consecuencia del incendio sufrido el pasado 30 de marzo de 2024, ha dado lugar a tramitación de un expediente de extinción de la concesión demanial del quiosco y tienda del Jardín Botánico-Histórico 'La Concepción' y por lo tanto dará lugar a la extinción del canon que por ello se obtenía fijado en 30.107,00 euros. Sin perjuicio de lo anterior, se prevé que en el año 2025 se autorice una instalación no fija en el Jardín que supla provisionalmente al quiosco incendiado, cuyo canon se establecería en 10.000,00 euros.

Cuadro resumen del importe total de la estimación de ingresos del Área es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
34901	PRECIO PÚBLICO PARQUE SANITARIO	24.210,96
39190	MULTAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES VIGILANCIA SANITARIA	71.715,26
39190	MULTAS POR EXPEDIENTES SANCIONADORES: - Ordenanza para la Prevención y Control de Ruido y Vibraciones - Ordenanza frente a la Contaminación Atmosférica	230.000,00
34403	VISITAS AL JARDÍN BOTÁNICO-HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN	525.000,00
33900	EVENTOS EN LA CONCEPCIÓN Y LA CÓNsula	126.560,00
32908	CELEBRACIÓN BODAS FINCAS CONCEPCIÓN Y CÓNsula	0,00
33908	FILMACIONES Y TOMAS FOTOGRAFICAS EN EL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO DE LA CONCEPCION	12.500,00
33911	EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO Y LA TIENDA DEL JARDÍN BOTÁNICO	10.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>999.986,22</b>

4/4

Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
LA JEFA DE LA SECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
Fdo.: Francisca González Sepúlveda

VºBº  
EL DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA  
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD  
Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

<b>Código Seguro De Verificación</b>	dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	18/09/2024 13:10:36
	Mª. Francisca González Sepúlveda	Firmado	18/09/2024 11:48:34
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dkXSY198bVWJkGIDTB3vWg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Justificación ingresos presupuestario para el año 2025.

Con la publicación de la Ordenanza Fiscal nº 29 de este Ayuntamiento, Reguladora de la Tasa por la "Prestación de determinados servicios por la Policía Local", se crean determinados precios públicos por la emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, participación de la Policía Local en eventos, así como, por la expedición de tarjetas de armas. En el año 2025 se estima que los ingresos por estos conceptos pueden ser los siguientes:

Partes de accidentes de tráfico	70.000,00€
Autorización de tarjetas de armas	5.000,00€
Participación de la Policía Local en otros eventos	3.000,00€
Elaboración de informes	12.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>90.000,00€</b>

1/1

Málaga, a fecha de su firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO  
DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino de Barrionuevo Gener.

**Policía Local**  
Av. De la Rosaleda 19  
29008 Málaga

+34 951 927 510  
policialocal@malaga.eu  
www.policialocal.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	CV+PqB/PRf6ZPLMM/TwBgQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	19/09/2024 11:57:58	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CV+PqB/PRf6ZPLMM/TwBgQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/CV+PqB/PRf6ZPLMM/TwBgQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**D. Carlos María Conde O'Donnel**

Teniente de Alcalde Delegado de

Economía y Hacienda

-Servicio de Presupuestos e Inversiones-

**Asunto:** Informe justificativo de los Ingresos previstos para el año 2025

**Refª.:** Centro Gestor 30

Con motivo de la elaboración de los Presupuestos municipales para el ejercicio 2025, y en relación con los ingresos que se van a liquidar relacionados con el Centro Gestor 30, se informa que los ingresos previstos son:

- o En cuanto a los ingresos procedentes por los **coches de caballos**, estos vienen regulados en la Ordenanza Fiscal nº 24, y se estima para el próximo año la misma recaudación.
- o En cuanto a los ingresos procedentes por la gestión del **taxi**, hay que hacer mención que proceden de la Ordenanza Fiscal nº 14, que regula la tasa por la prestación de servicios en materia de **auto-taxi**, y se estima para el próximo año la misma recaudación.
- o Por último, en cuanto a la tasa por los **derechos de examen** para la obtención del certificado municipal de conductor de taxi, regulada en la Ordenanza Fiscal nº 23, y se estima para el próximo año la misma recaudación

Resumen:	2025	2024
Tasa coches caballos (O.F. 24)	586,64	586'64
Tasa por derechos de examen para la obtención del permiso de conductor de taxi (O.F. 23)	4.220,00	4.220,00
Tasa gestión del taxi (transferencias, adjudicaciones de licencias, cambios de vehículos) (O.F. 14)	217.408'56	217.408'56
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>222.215,20</b>	<b>222.215,20</b>

En definitiva, los ingresos previstos para el próximo año son de 222.215,20 €.estimándose que será la misma recaudación que la del presente ejercicio.

Por otro lado, para el centro gestor 23, al igual que el presente ejercicio, no se estima que se vaya a liquidar ingresos.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha y firma electrónica

**La Concejala Delegada de Movilidad**

**Fdo.: Trinidad Hernández Méndez**

**Ayuntamiento de Málaga**  
Avenida Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IgnDZhge3hals9ru4VwGuQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	04/09/2024 11:53:31
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IgnDZhge3hals9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IgnDZhge3hals9ru4VwGuQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Unidad Administrativa: Planificación y Seguimiento Presupuestario  
Ref.: AGV  
Asunto: INGRESOS PREVISTOS

**ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE PRESUPUESTO E INVERSIONES**

Por la presente le comunicamos que los ingresos previstos para 2025 son los siguientes:

PLAN CONCERTADO	3.309.454,23€
Plan Concertado (Aplicado en las fichas: 43790, 43791, 43801, 43802 y 43807)	2.115.756,47€
Plan Concertado (Aplicado a la empresa MAS CERCA)	1.193.697,76€
DEPENDENCIA	52.000.000,00€
Programa Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia Junta de Andalucía)	51.000.000,00€
Programa Servicio de Ayuda a Domicilio (Dependencia Copago)	1.000.000,00€
ETF (CAPÍTULO I)	444.030,00€
AEF (CAPÍTULO IV) Ingresado el 21-10-2024	764.266,00€
ERACIS PLUS (CAPÍTULO I)	2.181.967,56€

1/1


Málaga, a fecha de firma electrónica

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE  
DERECHOS SOCIALES, DIVERSIDAD,  
IGUALDAD Y ACCESIBILIDAD,  
Fdo.: Francisco Manuel Cantos Recalde

EL JEFE DE SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y  
SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO  
FDO. ANDRES GRANADOS VALLEJO

Ayuntamiento de Málaga  
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3  
29003 Málaga

+34 951 926 011  
derechossociales@malaga.eu  
www.derechossociales.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	kpzsiAcOnlfWlpX6NIbOZQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	31/10/2024 09:43:03	
	Andrés Granados Vallejo	Firmado	31/10/2024 07:20:55	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/kpzsiAcOnlfWlpX6NIbOZQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## ASUNTO: PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS EN EL ÁREA DE PLAYAS PARA EL AÑO 2025.

En relación con el asunto de referencia y en orden a que sea tenido en cuenta en el Presupuesto Municipal de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2025, debemos manifestar que:

El Ayuntamiento de Málaga, en relación a la Junta de Andalucía, Consejería de sostenibilidad, medio ambiente y economía azul, gestiona con carácter anual exclusivamente el Canon correspondiente a la autorización de explotación de los servicios de temporada previamente autorizados por dicha Delegación Territorial.

Mediante Resolución de fecha 25/07/2024, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, ha autorizado a este Ayuntamiento el Plan de Explotación de Servicios de Temporadas en las Playas de Málaga para las temporadas 2024-2027, (CSV Pk2jmH3RJSBTUZ9QPHH37N2QNFZLNY), referida a la ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre correspondiente a las instalaciones tipificadas como Espeteros, Zonas Náuticas, Hamacas y Terrazas con objeto de que sean explotados por el propio Ayuntamiento o por terceros.

La estimación de ingresos por la explotación de terceros a dichas instalaciones se cuantifica como a continuación se indica:

1/3

	ESPETEROS	ZONAS NÁUTICAS	HAMACAS	HAMACAS	TERRAZAS	
canon pliego €/m2/mes	6,74	7,68	1,66	1,66	6,74	
meses	12	4	10	10	12	
superficie m2	12	75	500	425	70	
CANON UNITARIO PARCELA	970,56 €	2.304,00 €	8.300,00 €	7.055,00 €	5.661,60 €	
INCREMENTO MEDIO PLIEGO 22 %	0,00 €	506,88 €	1.826,00 €	1.552,10 €	0,00 €	
MEDIA PRECIO UNITARIO	970,56 €	2.810,88 €	10.126,00 €	8.607,10 €	5.661,60 €	
Nº PARCELAS	68	2	42	8	22	
INGRESO TOTAL	65.998,08 €	5.621,76 €	425.292,00 €	68.856,80 €	124.555,20 €	690.323,84 €
PARTE DE INGRESO PARA AYTO	0,00 €	1.013,76 €	76.692,00 €	12.416,80 €	0,00 €	90.122,56 €

**Ayuntamiento de Málaga**  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/08/2024 12:58:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Así, conforme a los cálculos anteriormente indicados, este Ayuntamiento liquidará y a los terceros autorizados en la explotación, a través de GESTRISAM, un total de 690.323,84 €, de los cuales 90.122,56 € corresponden exclusivamente a ingresos a favor de este Ayuntamiento derivados de la adjudicación del expediente 1/24, licencias de uso común especial del Dominio Público Marítimo Terrestre para la explotación de los servicios de temporada en las Playas del Término Municipal de Málaga, respecto a los Servicios de Hamacas y zonas Náuticas, licitadas por este Ayuntamiento, y la diferencia de 600.201,28 € se destinarán al pago de la liquidación que emita la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en concepto de canon de ocupación.

Total ingreso	690.323,84
Ingresos Ayuntamiento	90.122,56
Pago canon a Junta Andalucía	600.201,28

En Málaga, a la fecha de firma electrónica  
El Director Gral de Servicios Operativos,  
Régimen Interior, Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

## ÁREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/08/2024 12:58:08	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



<b>Código Seguro De Verificación</b>	N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel Salazar Fernández	Firmado	28/08/2024 12:58:08
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1jNK3SQF++q/xdETsBjnQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Adjunto se relacionan los ingresos previstos en el presupuesto para el ejercicio 2025 del Área Régimen Interior.

### INGRESOS

EJERCICIO	AREA	Partida	IMPORTE	CONCEPTO
2024	S. Operativos	33999	10.400,00	CONCESIÓN DE SERVICIO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, (Expte. 89/22)

1/1

Ingreso anual previsto en la adjudicación del expte. 89/2022 Concesión de servicios de máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios en las distintas dependencias e instalaciones del Ayuntamiento de Málaga, adjudicado a la entidad VENDIG TEJADA FORGA S.L. CIF B23782212 por un importe total de 31.200,00 € para las tres años de contrato, habiéndose formalizado el contrato del 21 de marzo de 2023. Este ingreso corresponderá al segundo ejercicio del contrato afectado al presupuesto 2025.

Málaga a fecha de firma electrónica  
El Director Gral. de S. Operativos, R. Interior  
Playas y Fiestas  
Manuel Salazar Fernández

### SERVICIO DE PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Málaga  
Camino de San Rafael, 99.  
29006 Málaga.

+34 951 926 010  
info@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	E3FSDpEDsenFTefo+juwnQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Salazar Fernández	Firmado	05/09/2024 12:08:17	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E3FSDpEDsenFTefo+juwnQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/E3FSDpEDsenFTefo+juwnQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ASUNTO: PREVISIONES DE INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2025

El presente informe se elabora por indicación del Servicio de Presupuestos como soporte de las previsiones de ingresos incluidas en la ficha de FRF del proyecto de presupuesto de la Asesoría Jurídica para el ejercicio 2025.

Los únicos ingresos que están previstos que se tramiten por la Asesoría Jurídica para el año 2025 son los derivados de condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento, que se ingresan en el subconcepto de ingreso 00 39930 "Costas".

Para elaborar las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025 se ha tomado como referencia aproximada la cantidad de ingresos por el citado concepto durante los ejercicios anteriores, que asciende a la cantidad de 20.000 €.

Que sea incluida en la Base 7ª, como crédito ampliable la siguiente aplicación por estar correlacionada con los ingresos que se detalla:

**33.9207.22604 Gastos jurídicos y contenciosos 39930 Costas**

Dado que la recaudación del citado concepto de ingreso no depende de unas bases estables, sino que están vinculados a unos criterios judiciales, se ha realizado una estimación aproximada, dada la imprevisibilidad de los mismos.

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 015  
asesoriajuridica@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	995Ag9/rp2EnB6SP4pYHWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	04/09/2024 13:41:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/995Ag9/rp2EnB6SP4pYHWQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/995Ag9/rp2EnB6SP4pYHWQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Área de Economía y Presupuestos

**Asunto: Informe relativo a las previsiones de ingresos en el proyecto de presupuestos de ingresos para el año 2025 por la venta de la energía eléctrica producida por las plantas fotovoltaicas en régimen especial.**

En relación con el asunto reseñado, la Jefa de Servicio de Innovación, Energía y Nuevas Tecnologías informa lo siguiente:

Que en base a los datos que este Área posee sobre ingresos de años previos por el concepto mencionado y calculando estadísticamente la tendencia de los mismos, la previsión inicial de ingresos para el año 2025 por la venta de energía eléctrica generada por las 39 plantas fotovoltaicas, cuya potencia nominal conjunta es de 352,60 kW, asciende a un importe total de **78.626,29€**.

1/1

La imputación se incluye en la partida presupuestaria 00.36400 del capítulo 3 de Ingresos.

Lo que se traslada para conocimiento y efectos oportunos.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Innovación,  
Energía y Nuevas Tecnologías  
Dña.: Isabel María Gámez Poza

**Ayuntamiento de Málaga**  
Edificio Tabacalera. C/ Concejal Muñoz Cerván, 3, módulo 4, 3ª planta.  
29003 Málaga

+34 951 926 010  
idu@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	c0iZqj2U8qE9mSmFFs/krge==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel María Gámez Poza	Firmado	18/09/2024 14:51:58
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c0iZqj2U8qE9mSmFFs/krge==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/c0iZqj2U8qE9mSmFFs/krge==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







## INFORME

Con relación a las previsiones de ingresos para el ejercicio 2025 del Área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se informa que proceden de los siguientes conceptos presupuestarios:

### CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS

343.00      Instalaciones deportivas                      312.979,00.-

En este subconcepto se recogen los precios públicos que obtiene el Área por la prestación de servicios en sus distintas actividades y por el uso de las instalaciones deportivas, según el siguiente detalle:

1/2

- Polideportivo Ciudad Jardín ..... 180.000,00.-
- Polideportivo Tiro de Pichón .....45.000,00.-
- Polideportivo José Paterna .....32.000,00.-
- Estadio de Atletismo .....40.000,00.-
- Actividades deportivas .....13.000,00.-
- Centro de Medicina Deportiva .....2.979,00.-

El importe presupuestado es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones, así como los ingresos correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las instalaciones deportivas.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Polideportivo Ciudad Jardín. Pza. John F. Kennedy, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 059  
areadeporte@malaga.eu  
deporte.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/09/2024 14:19:07
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/09/2024 11:02:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL INGRESOS .....312.979,00.-

Málaga, a la fecha electrónica

Conforme con sus antecedentes

El Director General de Deporte

El Concejal Delegado del Área Deporte

Fdo. Daniel Pérez Martínez

Fdo.: Borja Vivas Jiménez

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Borja Vivas Jiménez	Firmado	13/09/2024 14:19:07
	Daniel Pérez Martínez	Firmado	13/09/2024 11:02:22
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TsF/a/tyIxYbNc78LmDo0g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga a fecha de la firma electrónica

**Asunto:** Informe de justificante de Ingresos presupuestos año 2025.

En relación a la solicitud realizada por el Servicio de Presupuestos, se informa que los proyectos europeos con ingresos presupuestados en la anualidad 2025, según la senda financiera establecida en la programación, son los siguientes

NOMBRE	PAM	CORRIENTE	CAPITAL	INGRESO COMO ANTICIPO CORRIENTE	INGRESO COMO ANTICIPO CAPITAL
NEXT GENERATION	8038	414.755,62	6.005.757,55	340.219,55	1.607.832,39
ERACIS	8005	2.181.967,56			
REMEDI	8040	74.168,00			
FIDAL	8044	6.000,00			
OCEANIDS	8042	21.400,00		16.050,00	
ERASMUS +	6003	16.654,80			
PATWAY2RESILENCE	8037	108.980,00	14.520,00	32.694,00	4.356,00
<b>TOTAL</b>		<b>2.823.925,98</b>	<b>6.020.277,55</b>	<b>388.963,55</b>	<b>1.612.188,39</b>

1/1

El detalle de las transferencias a recibir en el marco del MRR según Nota relativa a la imputación presupuestaria de las transferencias recibidas por las Entidades Locales del Estado y/o las Comunidades Autónomas en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR) emitida por el Ministerio de Hacienda y función Pública es el siguiente:

NOMBRE	CORRIENTE	CAPITAL
Otras subvenciones del Estado MRR		
Otras subvenciones de la Junta de Andalucía MRR		3.414.135,89
Otras subvenciones de fundaciones estatales MRR	74.536,07	983.789,27
<b>TOTAL</b>	<b>74.536,07</b>	<b>4.397.925,16</b>

Málaga a fecha de la firma electrónica  
 Fdo. Juan Carlos de la Torre Toledano  
 Director del área para la gestión de Fondos de la UE

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Camino de la Desviación, 18  
 29017 Málaga (Edificio OMAU)

+34 951 92 88 31  
 convocatoriasprogramaseuropeos@malaga.eu  
 www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	V3NTqVLREKEXV6nWN+YdVw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos de la Torre Toledano	Firmado	21/10/2024 12:35:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V3NTqVLREKEXV6nWN+YdVw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/V3NTqVLREKEXV6nWN+YdVw==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## **PRESUPUESTO 2025**

### **INFORME DE INGRESOS POR DIVIDENDOS**

**IMPORTE: 1.500.000,00 euros**

La Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. en el presupuesto del año 2025 estima un reparto de dividendos de 1.500.000,00 euros, tras los beneficios y una vez descontado impuesto y destinar las reservas legales correspondientes.

Dicha cuantía corresponde íntegramente al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Leonardo Cordero Codes  
Subdirector SMASSA

## PRESUPUESTO 2025

### INFORME DE INGRESOS DEL ESTACIONAMIENTO DE LOS SECTORES DE APARCAMIENTOS REGULADOS (S.A.RE)

**IMPORTE: 4.108.672,70**

La estimación de los ingresos del servicio de estacionamiento (S.A.RE) para el año 2025, se realiza con los datos del año 2023 y de los meses de enero a octubre del año 2024.

El número de plazas en el año 2023 eran de 4.395 plazas y en el año 2024 se incrementan hasta 4.480 plazas.

Los datos son los siguientes:

<b>INGRESOS DE SARE</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>Variación</b>
ENERO	288.903,17	336.050,75	16,32%
FEBRERO	276.667,13	290.493,76	5,00%
MARZO	337.953,56	336.050,75	-0,56%
ABRIL	285.997,95	346.312,55	21,09%
MAYO	327.391,37	353.176,62	7,88%
JUNIO	329.140,90	325.212,78	-1,19%
JULIO	304.196,96	325.711,65	7,07%
AGOSTO	298.596,84	291.132,90	-2,50%
SEPTIEMBRE	309.454,41	308.665,02	-0,26%
OCTUBRE	318.461,81	330.406,18	3,75%
<b>TOTAL ENERO A OCTUBRE</b>	<b>3.078.787,10</b>	<b>3.245.236,95</b>	<b>5,41%</b>
NOVIEMBRE	334.418,47	337.762,65	1,00% (1)
DICIEMBRE	306.196,91	306.196,91	0,00% (1)
<b>TOTAL ENERO A DICIEMBRE</b>	<b>3.719.402,48</b>	<b>3.889.196,52</b>	<b>4,57%</b>

(1) Ingresos estimados año 2024

### ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2025

Para el año 2025, la base del presupuesto será el año 2024 y ha esta cantidad le aplicamos un incremento del uno por ciento por el aumento de horas y de usuarios.

Por ello, la estimación para el año 2025 sería la siguiente:

INGRESOS DE SARE	Estimación		
	2024	2025	
ENERO	336.050,75	339.584,87	
FEBRERO	290.493,76	293.548,78	
MARZO	336.050,75	339.584,87	
ABRIL	346.312,55	349.954,59	
MAYO	353.176,62	356.890,84	
JUNIO	325.212,78	328.632,92	
JULIO	325.711,65	329.137,03	
AGOSTO	291.132,90	294.194,63	
SEPTIEMBRE	308.665,02	311.911,14	
OCTUBRE	330.406,18	333.880,94	
NOVIEMBRE	337.762,65	341.314,78	
DICIEMBRE	306.196,91	309.417,07	
<b>TOTAL ENERO A DICIEMBRE</b>	<b>3.889.196,52</b>	<b>3.928.052,43</b>	1,00%
Número de plazas	4.480	4.480	
Ingresos medios por plaza	868,12	876,80	

### Estimación de ingresos por nuevas plazas en el año 2025

Plazas en el año 2025 el número de plazas alcanza la cifra de 4.686 plazas (aumento de 206 plazas).

Ingresos medio por plaza  $3.928.052,43/4.480 = 876,80$  euro por plaza

Estimación de nuevas plazas

Plazas nuevas 206

Estimación de ingresos plazas nuevas en el año 2025

Ingresos estimados=  $876,8$  euro plazas x 206 plazas = **180.620,80 euros**

### TOTAL INGRESOS ESTIMADOS PARA EL AÑO 2025

**$3.928.052,43 + 180.620,80 = 4.108.672.70$  euros**

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Leonardo Cordero Codes  
Subdirector SMASSA



SR. D.  
**RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA**  
Director del Área Económica del Excmo.  
Ayuntamiento de Málaga

Con respecto a la subvención estatal destinada a financiar la actividad de transporte urbano colectivo, en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para el año 2023 (prorrogados para 2024), en su **Disposición adicional octagésima cuarta, Subvenciones a las entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano, apartado siete**, recoge el crédito por importe de 51.054.740 euros en concepto de subvenciones y apoyo al transporte terrestre. Dado que los PGE para el año 2025 están pendiente de aprobación, no podemos saber si se va a mantener dicho importe o por el contrario va a sufrir algún tipo de modificación.

En el ejercicio 2023, el importe reconocido a finales del mismo a percibir por el municipio de Málaga en concepto de subvención a las entidades locales por servicios de transporte urbano colectivo según Resolución emitida por la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible fue de 3.104.844,33€.

Para este ejercicio 2024, recientemente se ha recibido resolución provisional donde el importe en concepto de ayudas correspondiente al municipio de Málaga es de 3.140.144,65€, quedando pendiente de resolución definitiva.

Según lo anterior, no se sabe a priori el importe que podría percibir Málaga en 2025, pero si se mantiene la dotación presupuestaria para dicha partida, en circunstancias normales, donde todos los municipios accedan a dicha subvención, pensamos que la cantidad que podría recibir por dicho concepto sería de unos 3.140.000€ aprox.

Málaga, a fecha de la firma digital.

25048252X  
MIGUEL RUIZ  
(R: A29122249)

Firmado digitalmente  
por 25048252X MIGUEL  
RUIZ (R: A29122249)  
Fecha: 2024.10.22  
16:47:08 +02'00'

Miguel Ruiz Montañez  
Director Gerente de la EMT-SAM



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
Atención: D. Juan Carlos Sondermeyer Martín  
SERVICIO PRESUPUESTOS  
Avda. Cervantes, 4  
**29015 - MÁLAGA**

[presupuestos@malaga.eu](mailto:presupuestos@malaga.eu)

Málaga, 27 septiembre 2024.

Estimado Juan Carlos:

La previsión según presupuesto del ejercicio 2024, de dividendos a abonar en el ejercicio 2024, asciende a 50.840,15 euros, según el siguiente detalle:

- CAPITAL SOCIAL: 7.431.612,60 euros.
- Porcentaje de participación en capital social: 12.65422 %.
- Porcentaje de autocartera: 0.01521 %.
- TOTAL, PORCENTAJE A PERCIBIR: 12.66943%.
- **Base del reparto dividendos: 401.282,05 euros.**
- **Cantidad que corresponde al AYUNTAMIENTO: 50.840,15 euros.**

Un afectuoso saludo,



Fdo./ Fernando Tineo Barragán  
- SUBDIRECTOR ECOFIN -